



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
NÚMERO U160307
HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAAS		SESIÓN DEL CIAAS		N/A		VIGENCIA DEL CONTRATO					
DEL	DÍA	MES	AÑO	HASTA	DÍA	MES	AÑO				
	11	NOVIEMBRE	2016		31	DICIEMBRE	2016				
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-019GYR120-E38-2016									
FUNDAMENTO		ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 25, 26 FRACCIÓN I, 28 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29 Y 47 DE LA LAAASP, 2 FRACCIÓN I, 39 Y 85 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA						TIPO DE CONTRATO DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO			
FECHA DE FALLO		DÍA	MES	AÑO	CERRADO ()		ABIERTO (X)	FOLIO	0000446445-2016		
		28	OCTUBRE	2016				FECHA	15 DE AGOSTO DE 2016		
								CUENTA	21053004		
PROVEEDOR		AMBIDERM, S.A. DE C.V.		R.F.C.		AMBB80104563		REGISTRO PATRONAL IMSS		N/A	
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASP")		CARRETERA A BOSQUES DE SAN ISIDRO NUMERO 1136, COLONIA SAN ISIDRO, MUNICIPIO ZAPOPAN, CODIGO POSTAL 45147, ESTADO DE JALISCO.									
TELÉFONO(S)		013336566557		FAX		01333656 0381		CORREO ELECTRÓNICO gobierno@ambiderm.com.mx			
ESCRITURA PÚBLICA:		3.606		FECHA ESCRITURA PÚBLICA		4 DE ENERO DE 1989		NOTARIO PÚBLICO LICENCIADO SERGIO SEGOVIA GONZALEZ			
NOTARÍA PÚBLICA		44 DE GUADALAJARA JALISCO									
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN		COMPRA-VENTA, DISTRIBUCIÓN Y ENAJENACIÓN DE TODO TIPO DE ARTICULOS DE LATEX Y EN ESPECIAL GUANTES LATEX, (POLIZA NÚMERO 126)									
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL		JAVIER MAURICIO CALDERON BÁRCENA		ESCRITURA PÚBLICA		8,736		FECHA ESCRITURA PÚBLICA		18 DE MARZO DE 2015	
NOTARIO PÚBLICO		LICENCIADO MARIO ANTONIO SOSA SALCEDO		NOTARÍA PÚBLICA		44 DE ZAPOPAN JALISCO		FOLIO MERCANTIL		N/A	
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES		"EL INSTITUTO" EMITIRÁ ÓRDENES DE REPOSICIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO		LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES		(DOS) DEL PRESENTE CONTRATO		PLAZO PARA PAGO		DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE, EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA	
OBJETO DEL CONTRATO						IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A.		IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A.		I.V.A.	
ADQUISICIÓN DE ARTICULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA LAS DELEGACIONES, UMAE'S Y ÁREAS DE NIVEL CENTRAL, CONFORME A LOS BIENES DETALLADOS EN LOS ANEXO 1 (UNO), 2 (DOS) Y 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO.						\$1,205,419.62 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 62/100 M.N.)		\$2,410,831.44 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 44/100 M.N.)		0% () 16% (X)	
 JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN APODERADO LEGAL				 MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ COORDINADOR DE CONTROL DE ABASTO "ÁREA CONSOLIDADORA" <small>EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Artículos 2, fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arranques y Servicios del Sector Público</small>				 "EL PROVEEDOR" AMBIDERM, S.A. DE C.V. APODERADO LEGAL			

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

11/11/2016
CONFIRMACIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
U160307

ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

21/11/19

STANDARD
CHEMICALS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
U160307

ANEXO 2

**“LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES, TERMINOS Y
CONDICIONES”**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 14 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

STRENGTH
QUALITY

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA:
FECHA: 2016/11/0.
HORA: 12:45:28 p.m

No. CONTRATO: U160307
No. REQUISICION: 0990350061116MC18
ANEXO 2

DIRECTORIO DE UNIDADES MEDICAS
DELEGACION: ADMON. CENTRAL

PROVEEDOR : AMBIDERM, S.A. DE C.V.
R.F.C. : AMB -890104-S63
No. PROVEEDOR: 00031227

CLASIFICACION
PRESUPUESTAL UNIDAD

DOMICILIO LOCALIDAD

098001150900 ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA

CALZADA VALLEJO No. 675

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

QUESTIONS



ANEXO 2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**TÉRMINOS Y CONDICIONES
PARA LA COMPRA DEL GRUPO DE SUMINISTRO 350 "ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO"**

1. Descripción amplia y detallada de los bienes

Corresponde a la adquisición de bienes no terapéuticos: 350 Artículos y químicos de aseo, contenidos en el Catálogo de Artículos del Instituto Mexicano del Seguro Social, para las delegaciones y UMAES del ámbito nacional.

Conforme a la descripción del Catálogo General de Artículos, se precisan características, especificaciones, unidad de medida, clave y cantidades solicitadas por el IMSS en el Anexo 1 Requerimiento.

2. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse.

El proveedor deberá entregar los bienes cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y/o especificaciones técnicas aplicables que se detallan en el Anexo 1 Requerimiento de artículos y químicos de aseo 2016, en dicha relación se indica lo siguiente:

- a) Las partidas para las que se requieren NORMAS cuyo cumplimiento se debe acreditar mediante la presentación de certificados expedidos por un organismo de certificación acreditado por la E.M.A, mismos que deberán estar vigentes durante el evento y durante la vigencia del contrato en caso de resultar adjudicado,

Se llevará a cabo el cotejo de certificados originales en la División de Conservación sita en la calle Sevilla 33 7° piso, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, dos días hábiles antes de la fecha de presentación de propuestas en un horario de 10:00 am a 15:00, para lo cual el proveedor deberá presentar original y copia para el cotejo, la cual se sellará por personal facultado de la División de Conservación, misma que se deberá anexar a la propuesta del proveedor.

- b) Las partidas en las que no se solicita el acreditar una norma, para las cuales se deberá de acreditar mediante el Etiquetado correspondiente a la Muestra presentada de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-189-SSA1/SCFI-2002, "Productos y servicios. Etiquetado y envasado para productos de aseo de uso doméstico" y en concordancia con las Normas complementarias NOM-002-SCFI-1993 "Productos pre envasado. Contenido neto, tolerancias y métodos de verificación", NOM-008-SCFI-1993 "Sistema General de Unidades de Medida" y NOM-030-SCFI-1993 "Información comercial-Declaración de cantidad en la etiqueta-Especificaciones" y la Norma NOM-024-SCT2 "Especificaciones para la construcción y reconstrucción", así como los métodos de prueba de los envases y embalajes de las sustancias materias y residuos peligrosos, NMX-R-019-SCFI-2011 Sistema Armonizado de Clasificación y Comunicación de Peligros de los Productos Químicos y NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.

La evaluación de muestras para las partidas en las que no se solicita el acreditar una norma, será visual comparando la muestra física presentada contra lo señalado en la etiqueta de la misma, respecto a las especificaciones del requerimiento.

La entrega de las muestras aplicará a todos los participantes y en el periodo comprendido entre la junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones.



A efecto de realizar la verificación física de muestras, los licitantes deberán entregar las muestras de cada uno de los bienes ofertados, en la calle José Guadalupe López Velarde S/N, Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, en el Almacén de Reproducciones Graficas, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs (cabe señalar que no se recibirán muestras fuera del horario establecido); las cuales se entregarán desde los cinco días hábiles previos a efectuarse el acto de presentación y apertura de proposiciones y hasta un plazo máximo de 72 horas antes del acto en mención.

Para el acuse de recibo de las muestras, el licitante deberá entregar copia de la constancia de recepción emitida por personal de la División de Conservación (la cual debe contener el sello del área y fecha de recepción).

La omisión del licitante en la presentación de certificados de producto que acrediten cumplimiento de norma mexicana será causal de desechamiento de su propuesta, así como no presentar las muestras y etiquetas para el caso de las claves que no requieren normas.

MECANISMO DE VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

A. Partidas con solicitud de acreditación de normas conforme al anexo 1:

Los licitantes deberán presentar su propuesta técnica acompañada del (los) certificado(s) de cumplimiento con la Norma Mexicana NMX, según corresponda y considerando lo siguiente:

- Encontrarse vigente(s) como mínimo a la fecha del acto de fallo.
- Expedido por un organismo certificador acreditado: Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación S.C. (NORMEX), Instituto Mexicano de Normalización y Certificación (IMNC) o Centro de Normalización y Certificación de Producto, A.C. (CNPC).
- Ficha(s) técnica(s) del (los) producto(s) ofertados que contengan fotografías del mismo, la cual deberá ser acorde a las características solicitadas.
- Acuse con sello por parte de la División de Conservación del cotejo del certificado original de cumplimiento de norma.

B. Partidas en las que no se solicita acreditar Norma conforme al anexo 1:

Los licitantes deberán acreditar las especificaciones técnicas mediante el Etiquetado correspondiente a la Muestra presentada conforme a lo señalado en Anexo 1 Requerimiento de artículos y químicos de aseo 2016.

En lo que respecta a las muestras que serán evaluadas por etiqueta, se aplicará el criterio de acuerdo a lo establecido en las normas de referencia al Etiquetado, Embalaje y Envasado, así como los métodos de prueba de los envases y embalajes de las sustancias materias y residuos peligrosos, que se describen y que en su caso apliquen en las respectivas claves.

La Evaluación se realizara considerando las normas citadas en el anexo 1, apartado de "norma etiquetado" y únicamente aplica para las claves del rubro consideradas en el inciso B.

La evaluación de muestras para las partidas en las que no se solicita el acreditar una norma, será visual comparando la muestra física presentada contra lo señalado en la etiqueta de la misma, respecto a las especificaciones del Anexo 1 requerimiento.

A efecto de realizar la verificación física de muestras, los licitantes deberán entregar las muestras de cada uno de los bienes ofertados, en la calle José Guadalupe López Velarde S/N, Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, en el Almacén de Reproducciones Graficas, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs (cabe señalar que no se recibirán muestras fuera del horario establecido); las cuales se entregarán desde los cinco días hábiles previos a efectuarse el acto de presentación y apertura de proposiciones y hasta un plazo máximo de 72 horas antes del acto en mención.

Para el acuse de recibo de las muestras, el licitante deberá entregar copia de la constancia de recepción emitida por personal de la División de Conservación (la cual debe contener el sello del área y fecha de recepción).

Los Licitantes deberán presentar una muestra de acuerdo a la presentación de la clave indicada en el Anexo 1 Requerimiento de artículos y químicos de aseo 2016 (Unidad, cantidad y tipo) con Etiqueta conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-189-SSA1/SCFI-2002, Productos y servicios. Etiquetado y envasado para productos de aseo de uso doméstico y en concordancia con las Normas complementarias NOM-002-SCFI-1993 Productos pre envasado. Contenido neto, tolerancias y métodos de verificación, NOM-008-SCFI-1993 Sistema General de Unidades de Medida y NOM-030-SCFI-1993 Información comercial-Declaración de cantidad en la etiqueta-Especificaciones y la Norma NOM-024-SCT2, Especificaciones para la construcción y reconstrucción, así como los métodos de prueba de los envases y embalajes de las sustancias materias y residuos peligrosos, NMX-R-019-SCFI-2011 Sistema Armonizado de Clasificación y Comunicación de Peligros de los Productos Químicos y NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.

El Licitante deberá de presentar la muestra con los datos que a continuación se indican para la ETIQUETA, cualquier rótulo, marbete, inscripción, imagen u otra materia descriptiva o gráfica, escrita, impresa, estarcida, marcada, grabada en alto o bajo relieve, adherida, sobrepuesta o fijada al producto a su envase o, cuando no sea posible por las características del producto o su envase, al embalaje:

- I. Etiquetado comercial (etiqueta del producto).
- II. Nombre o marca comercial del producto.
- III. País de origen.
- IV. Leyenda que identifique el país de origen del producto o gentilicio, por ejemplo: "producto de...", o "producto...", "Hecho en ...", "Manufacturado en ..." u otros análogos, sujeta a lo dispuesto en los tratados internacionales de los cuales México sea parte.
- V. Indicación de cantidad.
- VI. El etiquetado de los productos de aseo debe cumplir con lo que establecen las normas oficiales mexicanas NOM-030-SCFI-1993, Información comercial-Declaración de cantidad en la etiqueta-Especificaciones y NOM-008-SCFI-1993, Sistema General de Unidades de Medida, vigentes. La unidad de medida puede adicionalmente figurar en otro sistema de unidades de medida con el mismo tipo de letra y por lo menos con el mismo tamaño.
- VII. Generalidades.
- VIII. Para la comercialización de los productos objeto de este ordenamiento que se encuentren en envase múltiple o colectivo, éste debe ostentar cuando menos la siguiente información: marca, denominación e indicación de cantidad, a menos que los materiales del envase múltiple o colectivo permita leer la etiqueta individual.
- IX. Para la comercialización de los productos objeto de este ordenamiento que se encuentren en un envase múltiple o colectivo, cuyas presentaciones individuales sean utilizadas en una sola aplicación, toda la información a que se refiere la presente Norma Oficial Mexicana, debe estar contenida en éste, e incluir además, la instrucción que se conserve el envase hasta agotar el producto. Asimismo, la presentación individual o el envase múltiple o colectivo debe ostentar la leyenda: "No etiquetado para su venta individual". Lo anterior no será necesario en caso de que las presentaciones individuales ostenten la información correspondiente en la presente Norma, por lo que el etiquetado del envase múltiple o colectivo debe cumplir con lo establecido en el numeral VIII.
- X. La presentación individual debe contener el etiquetado completo de acuerdo con la presente Norma Oficial Mexicana, a excepción del caso mencionado en el numeral VIII.
- XI. El fabricante o comercializador de los productos de aseo de uso doméstico que se expendan a granel deben garantizar que el producto suministrado al consumidor ostente una etiqueta que cumpla con las disposiciones establecidas en este ordenamiento.
- XII. Características de la etiqueta:

- XIII. Todas las etiquetas deben ser diseñadas, elaboradas y fijadas de tal forma que la información contenida en las mismas permanezca disponible durante el uso normal del producto.

3. Programa de entregas. (4.18.4 a) PBL)

Los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los administradores de contratos o la persona que éste designe.

Los bienes deberán ser entregados en los destinos incluidos en el **Anexo 3.1 Lugares de entrega**, en donde se emitirá documento de alta al proveedor directamente en el lugar donde se realiza la entrega. ✓

Los bienes serán solicitados por el Instituto por medio de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega. X

Las órdenes correspondientes a la primera entrega del contrato serán aquellas que el Instituto emita posteriores al fallo y la fecha de entrega oportuna será la establecida en la orden de reposición, así mismo se indica que la cantidad solicitada podrá ser hasta del 20% de la cantidad máxima adjudicada. ✓

Las órdenes de reposición, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente. La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición fue emitida por el Instituto. X

Para el caso de las órdenes de reposición subsecuentes estas se generarán de acuerdo a las necesidades del Instituto. ✓

El Instituto podrá solicitar entregas de hasta el total del saldo del contrato, lo cual se hará del conocimiento del proveedor a través de una orden de reposición. X

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por el Instituto. X

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación o UMAE a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el licitante asignado plasme de acuerdo al apartado denominado DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto, ubicada en Durango 261 Piso 7, Colonia Roma Norte, México, D.F., la División de Administración de Sistemas de Abasto, teléfono 5726 1700, la extensión 17034, de lunes a viernes, días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

4. Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes. (4.18.4 b) PBL)

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-019GYR120-E38 -2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



1230

Normas;

- El proveedor deberá entregar los bienes cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en las normas mexicanas y/o especificaciones técnicas aplicables que se detallan en el Anexo 1 Requerimiento de artículos y químicos de aseo 2016, en dicha relación se señala la norma cuyo cumplimiento se debe acreditar mediante la presentación de certificados expedidos por un organismo de certificación acreditado por la E.M.A, mismos que deberán estar vigentes durante el evento y durante la vigencia del contrato en caso de resultar adjudicado.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-189-SSA1/SCFI-2002, Productos y servicios. Etiquetado y envasado para productos de aseo de uso doméstico.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-002-SCFI-1993, Productos preenvasados-Contenido neto-Tolerancias y métodos de verificación.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-1993, Sistema General de Unidades de Medida.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-030-SCFI-1993, Información comercial-Declaración de cantidad en la etiqueta-Especificaciones
- NOM-024-SCT2, Especificaciones para la construcción y reconstrucción
- NMX-R-019-SCFI-2011 Sistema Armonizado de Clasificación y Comunicación de Peligros de los Productos Químicos
- NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Especificaciones Técnicas:

Los bienes no terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente requerimiento, los cuales deben de corresponder a la descripción del Catálogo de Artículos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

4.1 Los licitantes como parte de su propuesta técnica deberán presentar escrito libre suscrito por el representante legal del licitante en el que se manifieste que los bienes ofertados cumplen con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas por el IMSS en la presente Convocatoria, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante.

5. Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien. (4.18.4 c) PBL)

Para las claves del grupo 350 artículos y químicos de aseo, los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica:

5.1. Partidas con solicitud de cumplimiento de Norma Mexicana:

Los licitantes deberán presentar su propuesta técnica acompañada del (los) certificado(s) de cumplimiento con la Norma Mexicana NMX, según corresponda en el Anexo 1 Requerimiento de artículos y químicos de aseo 2016 y considerando lo siguiente:

- Encontrarse vigente(s) como mínimo a la fecha del acto de fallo.
- Expedido por un organismo certificador acreditado: Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación S.C. (NORMEX), Instituto Mexicano de Normalización y Certificación (IMNC) o Centro de Normalización y Certificación de Producto, A.C. (CNPC).



- Ficha(s) técnica(s) del (los) producto(s) ofertados que contengan fotografías del mismo, la cual deberá ser acorde a las características solicitadas.

5.2. Partidas que no cuentan con Norma Mexicana

Los licitantes deberán apegarse a los dispuesto en el numeral 2 inciso b) e inciso b) del apartado de Mecanismo de verificación de la propuesta técnica..

6. Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (4.18.4 d) PBL)

6.1 El licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica los folletos o los catálogos o los instructivos o los manuales de uso o de las etiquetas, que indiquen la descripción gráfica y técnica, que tengan relación para acreditar las especificaciones y características de los bienes; documental que deberá exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 14 dígitos.

7. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocaran los bienes. (4.18.4 e) PBL)

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte de los licitantes.

8. Visitas a las instalaciones de los licitantes. (4.18.4 f) PBL)

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los licitantes.

9. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes. (4.18.4 g) PBL)

9.1 Plazo y lugar de entrega

La totalidad de las claves deberán ser entregadas en los destinos y domicilios señalados en el Anexo 3.1.

Los bienes serán solicitados por el Instituto a través de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega.

Las órdenes de reposición, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente. La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición fue emitida por el Instituto.

Con la entrega se emitirá documento de alta al proveedor directamente en el lugar donde se realiza la entrega, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones y UMAES.

Atendiendo a que con el requerimiento, cubrirá necesidades de delegaciones y UMAES para el ejercicio 2016, las ordenes de reposición serán emitidas de manera central, con base a su consumo, existencias y niveles de inversión.

El IMSS validará que con independencia de estos parámetros, no se generen órdenes de reposición menores a \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.) por punto de entrega a fin de garantizar la costeabilidad de las mismas.

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-019GYR120-E38 -2016

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



1234

El Instituto podrá solicitar entregas de hasta el total del saldo del contrato, lo cual se hará del conocimiento del proveedor a través de una orden de reposición.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por el Instituto.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación o UMAE a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el licitante adjudicado proporcione, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto, ubicada en Durango 291 Piso 7, Colonia Roma Norte, Ciudad de México, la atención será otorgada a través de la División de Administración de Sistemas de Abasto, teléfono 5726 1700, la extensión 14389, de lunes a viernes, días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

El Instituto podrá cancelar las órdenes de reposición dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que el Instituto haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se informará al proveedor a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte del Instituto, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o este no haya aceptado el incremento a la contratación.

9.2 Condiciones de Entrega



El proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, orden de suministro, orden de compra, pedido, etc. a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por las instituciones participantes.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad; debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total; en su caso, copia del programa de entregas. El proveedor se obliga a adherir a cada uno de los empaques colectivos una etiqueta que identifique siguientes datos:

- Razón Social
- No. de contrato o Licitación
- Clave completa
- Descripción del bien
- Presentación del bien
- Lote y caducidad (en caso de aplicar)

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

El personal encargado de la recepción será el administrador del contrato o la persona que este designe, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta a través del SAI.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total; en su caso, copia del programa de entregas; así como un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

Los envases secundarios, y si no existen estos, los primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 10 dígitos.

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Nº. LA-019GYR120-E38 -2016



10. Penas convencionales y deductivas (4.18.4 I) PBL)

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se derive de la presente licitación, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX; 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

10.1 Penas Convencionales

El IMSS de conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

La penalización por atraso en la entrega de bienes, considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI MILLENIUM.

10.2 Deductivas

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

Quando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.	10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.	Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de
--	--	--



<p>En los casos en los que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el Instituto procederá a la disposición final. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.</p> <p>En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerara como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.</p>		canje o recolección.
<p>Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados.</p>	<p>10% del valor total de la clave solicitada de muestra.</p>	<p>Fecha notificada para la entrega de entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.</p>

En el caso de ser sancionado, el proveedor deberá entregar la nota de crédito en la Unidad donde se originó la sanción.

De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

11. Garantías contra defectos o vicios ocultos de bienes (4.18.5 PBL)

El licitante que resulte adjudicado durante la vigencia del contrato deberá responder, en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente contrato, tanto durante el tiempo de su vigencia como durante la vida útil del producto, debiendo canjear los bienes.

11.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien. (4.18.5.1 y 4.18.5.3 PBL)

11.1.1 Canje.

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-019GYR120-E38 -2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



123

El Instituto podrá solicitar por escrito o por correo electrónico al proveedor el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos. La notificación se realizará a las personas y/o direcciones que el proveedor determino como contactos oficiales.

El proveedor tendrá un plazo que no exceda los 10 (diez) días hábiles a partir la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, en caso de incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos en las Delegaciones, UMAES o en su caso, la Coordinación de Control del Abasto.

11.1.2 Devolución.

El Instituto procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

El Instituto podrá dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará al proveedor las sanciones correspondientes.

11.2 Caducidades del bien. (4.18.5.4 PBL)

El licitante adjudicado deberá presentar como parte de su propuesta técnica escrito preferentemente en papel membretado, en el cual por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.

No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear los bienes, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que se a notificada la solicitud de canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

En el caso del IMSS, bajo ninguna circunstancia el Instituto aceptará bienes con caducidad inferior a 9 meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) del Instituto.

Como caso excepcional, la caducidad garantizada para el producto químico con clave 350 107 0050 06 01 será de mínimo 90 días a partir de la fecha de entrega, almacenado a una temperatura de 27°C promedio máxima, lo anterior con base en la tabla 1 de "Especificaciones de la Norma Mexicana NMX-K-620-NORMEX-2008.

12 Pago (4.18.6 PBL)

Se efectuará el pago progresivo al proveedor una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento. El pago de los bienes, será realizado por las Delegación y UMAE'S del IMSS, con domicilios y horarios de atención, relacionados detallados en el Anexo 3.1, una vez que se los bienes hayan sido entregadas conforme a las órdenes de reposición y generada el alta en SAI, considerando lo siguiente:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-019GYR120-E38 -2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



1229

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes y/o servicios, y se indique en dicha documentación los bienes o servicios entregados, número de Proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección:
<http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20TRAM%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago

programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, en la convocatoria se deberá indicar que el Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

En apego a los Lineamientos para la Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social de los Proveedores y Contratistas, deberá presentar una copia de la opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por el Instituto.

13 Anticipos (4.19 PBL)

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

14 Representante Técnico. (4.22 y 4.34 PBL).

La Coordinación de Conservación y Servicios Generales, designa como representante técnico a la titular de la División de Conservación, con fundamento en la fracción 3ª del artículo 2 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

15 Administrador del Contrato. (5.3.17 y 5.3.18 PBL)

Con fundamento en el numeral 5.3.18 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, el Titular de la Coordinador de Control de Abasto en su calidad de área concentradora será quien firme los contratos y/o convenios modificatorios en representación de los administradores de los mismos; esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a éstos en la normativa de la materia, para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen los administradores del contrato.

Los administradores de los contratos en apego al numeral 5.3.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios designados por las Delegaciones y UMAES son los funcionarios indicados en el Anexo 3.2, los cuales deberán ser responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la entrega de los bienes, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. El administrador del contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

El administrador del contrato en Delegaciones y UMAES, serán el servidor público en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, debiendo ser:

- Delegaciones: Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.
- UMAES: Los Directores Médico, Administrativo o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.

16 Criterio de Evaluación. (4.32 PBL)



Binario: Los bienes objeto del presente procedimiento se encuentra en el Cuadro Básico de Medicamentos Instituto Mexicano del Seguro Social, en función de ello, se considera procedente que la evaluación de las propuestas se realice a través del sistema binario, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el diverso 51 de su Reglamento, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

17 Seguro de Responsabilidad Civil. (5.5.6 PBL)

Para el presente procedimiento no se requiere solicitar a los licitantes un seguro de responsabilidad civil.

18 Otras condiciones

18.1 Calidad

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes durante la vigencia del contrato, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos o a través de laboratorios acreditados que el mismo designe, cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo.

El incumplimiento en la entrega de las muestras en un plazo mayor a 10 días hábiles de la notificación será motivo para que la COCTI emita oficio de dictamen de incumplimiento al lote a evaluar.

Corresponderá a las Delegaciones/UMAES verificar que los bienes entregados por los proveedores no cuenten con reporte de devolución por parte de la COCTI o resultado de las pruebas realizadas por el laboratorio acreditado, a través de la Coordinación de Control de Abasto.

18.2 Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Licitantes

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

Nombre completo del contacto oficial

- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

Cabe señalar, que el contacto designado por el proveedor, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito firmado a la Coordinación de Control de Abasto y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-019GYR120-E38 -2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



1220

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.

Se entiende como canal oficial a:

- Administradores de los Contratos Delegaciones/UMAEs
- Coordinadores de Abastecimiento de Delegaciones/UMAEs
- Coordinador de Control de Abasto y/o Coordinador Técnico del Proceso de Abasto y/o Divisional de Planeación y Seguimiento del Abasto
- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y personal que éste designe.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SYSTEMS
QUESTIONS

ANEXO 2.1
DIRECTORIO DE ALMACENESANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 HRS A 14:00 HRS

DELEGACIÓN Y/O UMAT	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones AV. MARÍA LAVALLE URIBINA No. 4-A POR AV. FUNDADORES Y CALLE FRANCISCO SIELD JURADO EN EL ÁREA AH KIM PECH, COL. SAN FRANCISCO C.P. 24010 CAMPECHE, CAMP.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis. C.P. 30780	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0 C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto. ALMACÉN DE DIVERSOS CALLE ESTOCOLMO, COL. ANDRADE No. 404 C.P. 37020, LEÓN GTO.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruf Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuahtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Arboleda no. 115 Colonia Industrial la Paz C. P. 42080	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Prolongación. Av. Madero No. 407

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-019GYR120-E38 -2016

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



1224

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
JALISCO	Pachuca, Hgo. Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Col. Céspedes Reforma, C. P. 42090, Pachuca, Hgo. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq. Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Avenida Francisco I. Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauc código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones CALLE GREGORIO TORRES QUEVEDO No. 1950 COL. CENTRO C.P. 64010, MONTERREY, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 803, Col. Centro, C.P. 68000 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERÉTARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquiteal No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fernando De Loyola No. 101, Col. San Ángel, C.P. 76030, Querétaro, QRO.
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Héroes de Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuahtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 205, Col. Centro, C.P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. PASEO USUMACINTA No. 95 COL. 1° DE MAYO C.P. 86190, VILLA HERMOSA TABASCO.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. César A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	ALMACEN DELEGACIONAL, CARRETERA MEXICO LAREDO KM 701 COL. CAMPESTRE, CONJUNTO IMSS C.P. 87028, Cd, VICTORIA TAMAULIPAS.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. LIBRAMIENTO PTE. INSTITUTO	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala,

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-019GYR120-E38 -2016

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



1221

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	POLITÉCNICO NACIONAL S/N, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110, TLAXCALA, TLX.	Tlx.
VERACRUZ NORTE	ALMACEN DELEGACIONAL, PROLONGACIÓN SALVADOR DÍAS MIRÓN, CARRETERA VERACRUZ LA BOTICARIA KM 2.5, BOCA DEL RÍO VERACRUZ, COL. VISTA ALEGRE C.P.94295 ALMACEN DELEGACIONAL, BELISARIO DOMINGUEZ 15, COL. ADALBERTO TEJEDA C.P. 91070, XALAPA VERACRUZ.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro, C. P. 91000 Xalapa, Ver. ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Sur 10 No. 127 Altos, C.P. 94300, Orizaba, Veracruz Sur.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional CALLE JUAN ALDAMA S/N, ESQUINA VICENTE GUERRERO, COL. CENTRO, C.P. 98500, CALERA DE VICTOR ROSALES, ZACATECAS.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Avenida Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. Vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Calzada de la Viga No. 1174, Esquina eje 5 Sur, Colonia El Triunfo, Delegación Iztapalapa, C.P. 09430, México, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-019GYR120-E38 -2016

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



1222

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén y farmacia de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, Col. Centro, C. P. 72000 Puebla, Pue. Teléfono 01 222 2424520 a la línea 29, Extensión 61394, Horario de 8:00 a 14:30 horas.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, 3er piso de la Torre de Gobierno, Col. Centro, C. P. 72000 Puebla, Pue. Teléfono 01 222 2424520 a la línea 29, Extensión 61357, Horario de 8:00 a 13:30 horas.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc. Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Traumatología y Almacén de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Terapia Física Av. Instituto Politécnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco. Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén de Material de Curación y Radiológico; y Almacén de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetrica Av. Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineco-Obstetrica No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av.	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-019GYR120-E38 -2016

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



122

DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 378509662153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámites y Ejecuciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ANEXO 2.2
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

DELEGACION / UMAE	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / DIRECTOR ADMINISTRATIVO	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO / JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
Delegación Aguascalientes	C.P. Julio César Velarde Vazquez	
Delegación Baja California Norte	Lic. Bernardo Sánchez Ríos	Lic. Yamil Valenzuela Velarde
Delegación Baja California Sur	Ing. José Víctor Acosta García	C.P. Luis Arturo Duarte Jiménez
Delegación Campeche		Ing. Fernando J. Virgilio Romero
Delegación Chiapas	Dr. Hector Leoncio Martinez Castuera	Lic. Fernando Cancino Pascacio
Delegación Chihuahua		LSCA. Norberto Monarrez Méndez
Delegación Coahuila	C.P. Sergio Estanislao Gil Noriega	C.P. Felipe de Jesús Guerra Cantú
Delegación Colima	Lic. Luis Enrique Mendoza Flores	Ing. José Refugio Leal Sánchez
Delegación Durango	C.P. Rosa Lina Barbosa Galaviz	Ing. Salvador Chaidez Hernandez
Delegación México Oriente	Lic. Jorge Antonio Moran Naredo	Lic. Javier Aparicio Anaya
Delegación México Poniente		Lic. Vanessa Gabriela Ortega Pineda
Delegación Guanajuato	C.P. Miguel Enrique Vallejo Cortés	José Francisco Mendoza Martínez
Delegación Guerrero	Lic. Cesar Augusto Añorve Baños	Lic. José Zavala Escamilla
Delegación Hidalgo	Lic. Maria Guadalupe Mayorga Delgado	C.P. Raúl Garcia Monroy
Delegación Jalisco	Ing. Gonzálo Armando Guerra Hernández	Lic. José Galindo Garcia
Delegación Michoacán		Lic. Carlos Reynaldo Maciel Silva
Delegación Morelos	Arq. Rosa Leily Salazar Castillo	Lic. Claudia Catalina Laureano Palma
Delegación Nayarit	Lic. Dan Eli Martínez Ponce	C. Raúl Manuel Mardueño Guerrero
Delegación Nuevo León	Lic. Lorenzo Ángel De la Garza González	Ing. Jesús Guillermo González Zarate
Delegación Oaxaca	Lic. Jacinto Bardomiano López Morales	Lic. Mario Caballero López
Delegación Puebla	Lic. Marisol Vázquez Hernández	Lic. Sergio Martínez Cedilo
Delegación Querétaro		Ing. José Vicente Santín Martínez
Delegación Quintana Roo	C.P. Bárbara Xochitl López	Lic. José Andrés Martínez

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-019GYR120-E38 -2016

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



121

DELEGACION / UMAE	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / DIRECTOR ADMINISTRATIVO	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO / JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
	Castillo	Aguilar
Delegación San Luis Potosí	Arq. Alberto Eleazar Castro Sanchez	C.P. Gregorio Ulises Martinez Cabral
Delegación Sinaloa	Lic. José Ramón Fuentesvilla Wheatley	Ing. Armando Villarreal Castillo
Delegación Sonora	Sr. Pablo Cobo Romero	Lic. Victor Murrieta González
Delegación Tabasco	Lic. Luis David Arvizu Ayón	Ing. Pedro Sánchez Ascencio
Delegación Tamaulipas	Ing. Roberto Carlos Casillas Rivera	Lic. Even Alejandro Villareal Nelson
Delegación Tlaxcala	Ing. Martín Romero Dávila	Lic. Jorge Salceda Ruanova
Delegación Veracruz Norte	C.P. Enrique Lozada García	C.P. Maria del Carmen Ojeda López
Delegación Veracruz Sur	Ing. Eduardo Sánchez Montanaro	C.P. Martina Zavala Medel
Delegación Yucatán	Ing. Eduardo Sanchez Rangel	Cesar Augusto Jiménez Flores
Delegación Zacatecas	Ing. Miguel Angel Salas López	Manuel Fernando Reyes Muguerza
Delegación DF Norte.	Lic. Aurora Coutino Ruiz	Lic. Fernando Colmenero Gómez
Delegación DF Sur	LIC. DAVID AMAJUR LUNA MENDEZ	
UMAE Cardiología SXXI	Lic. Aurora Cutiño Ruiz	C. Sergio Rosas Garcia
UMAE Cardiología Nuevo Leon	Lic. Eduardo Rangel García	C.P. Fernando Barrera González
UMAE Especialidades La Raza	Lic. Gil Del Angel López	Lic. Laura Gabriela Vijosa Colin
UMAE Especialidades Puebla	Lic. Silvia Serapio Carrasco	C.P. Maria Olga Lopez Trejo
UMAE Especialidades SXXI	C. Jorge Murillo Rosales	C. Gerardo Manuel Vivanco Árias
UMAE Especialidades Guanajuato	Lic. Juan Jose Montoya Munoz	Lic. Luz Adriana Garcia Torres
UMAE Especialidades Yucatán		Lic. Efraín Armando Caceres Hernández
UMAE Especialidades Veracruz	Lic. Dora Emilia Aguirre Bautista	Lic. Dora Emilia Aguirre Bautista
UMAE Especialidades Sonora	C.P. Rigoberto Navarrete Corral	Lic. Francisco Javier Castillo Molina
UMAE Especialidades Nuevo León	C.P. Rosa Elba Puga Luevanos	C.P. Fernando Quintana Santos
UMAE Especialidades Coahuila		C.P. César Salas Guerrero
UMAE Especialidades Jalisco	Ing. Miguel Mendoza Muñoz	Salvador Carrillo Flores
UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	C.P. Celia Esparza Méndez	Lic. Felisa Sánchez
UMAE Gineco Nuevo León	Lic. Alejandra Elvira Rodríguez Navarro	Lic. Fidel Octaviano Ponce Salinas



DELEGACION / UMAE	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / DIRECTOR ADMINISTRATIVO	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO / JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
UMAE Ginecología La Raza	Lic. Enrique Neri Sandi	Lic. Sarita Fabiola Montiel Pacheco
UMAE Gineco SXXI	Lic. María Guadalupe Torres Castillo	Lic. Norma Reyes Machuca
UMAE Gineco Jalisco		Lic. Oscar Ricardo Mora Sánchez
UMAE Oncología SXXI	DR. SINUHE BARROSO BRAVO	Ing. Oziel Robles Recillas
UMAE Pediatría SXXI	Lic. Índira Esquivel Ramos	Ing. Francisco Gómez Jiménez
UMAE Pediatría Jalisco	Lic. Juan José Rivera Cárdenas	Lic. Oscar Ricardo Mora Sanchez
UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas	Lic. Leonor Garrido Ramírez	C. Leticia Rodríguez García C. Luis Alberto Moreno Espinosa
UMAE Traumatología Puebla		
UMAE Traumatología Nuevo León	Lic. Isaias Frias Luna	Lic. Mario Alberto Torres Cantu
UMAE Traumatología Lomas Verdes	Lic. Enrique Albarran Vazquez	
UMAE General La Raza	C. P. Guadalupe Aguilar Alcantara	C.P. Omar Gallardo Palacios



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
U160307

ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

CLAIMS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000446445-2016

Dictamen de inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Oficio Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO 2673 RECIBIDO EL 09/08/2016 PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE OFICINA ASEO Y DIVERSOS

Fecha Elaboración: 15/08/2016

Total Comprometido (en pesos): \$ 340,011,145.38
Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV. Unidad de Información: 038001 Centro de Costos: 150900

FECHA DE EJERCICIO (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	142,887.6	51,093.7	84,427.1	41,117.8	20,304.8
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	118.3	40.3	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS; responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
[Signature]
Lc. Jessica Miranda Vega

Jefe de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SM TINTO
OLIVETTI



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
U160307

ANEXO 4

"PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 23 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

Oferta **Ambiderm, S. A. de C. V.**

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Marca	Proveedor	Clasificación	Valor Unitario	Valor Total
74	GUANTES DE PROTECCION CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS, CLASE I, TIPO B, TALLA 8 (M), COLOR ROJO, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA S-688-SEF-2000.	Par/A/Par	270,522	México	Ambiderm, S. A. de C. V.	AMB 880104 563	\$9.18	\$2,494,425.64
75	GUANTES DE PROTECCION CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS, CLASE I, TIPO B, TALLA 9 (M), COLOR ROJO, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA S-688-SEF-2000.	Par/A/Par	395,138	México	Ambiderm, S. A. de C. V.	AMB 880104 563	\$9.18	\$3,627,517.64
76	GUANTES DE PROTECCION CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS, CLASE II, TIPO B, TALLA 7 (CH), COLOR ROJO, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA S-688-SEF-2000.	Par/A/Par	44,411	México	Ambiderm, S. A. de C. V.	AMB 880104 563	\$9.18	\$405,695.80
								\$3,019,387.62
								\$566,199.85
							Total	\$3,585,587.47

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

es

5

OLIVETTI
SIMTEXT



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del 28 de octubre de 2016, en la oficina de la División de Bienes No Terapéuticos dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en calle Durango número 291, 5° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto para dar a conocer el fallo del procedimiento indicado al rubro, emitido con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, LAASSP), 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, RLAASSP), así como de conformidad con lo previsto en el punto 3.4 "Acto de Fallo y firma de contrato" de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-019GYR120-E38-2016 (en adelante Convocatoria) que rige el presente procedimiento para la adquisición de "Artículos y químicos de aseo para las Delegaciones, UMAE's y áreas de Nivel Central".

De conformidad con el artículo 2 fracción I del RLAASSP y numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de este Instituto, el acto fue presidido por la Lic. Fabiola Fernanda Torres Lozano, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos servidor público facultado para presidir los actos del presente procedimiento de contratación.

Por tratarse de una Licitación Pública Nacional Electrónica, para efectos de su notificación y en términos de los artículos 37, último párrafo, y 37 Bis de la LAASSP, se les enviará por correo electrónico a los licitantes un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición a través de ComprasNet en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> al concluir este acto. También a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el Mural de Comunicación ubicado en el 5° piso del inmueble sito en la Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción III de la LAASSP y 48 último párrafo del RLAASSP, el área convocante decretó un primer diferimiento del fallo, el cual se tenía programado para el día 17 de octubre de 2016 a las 17:30 horas, para ser dado a conocer el 20 de octubre de 2016 a las 17:30 horas, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Comprasnet, lo anterior en virtud de que el área técnica se encontraba en proceso de evaluación de las proposiciones recibidas.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción III de la LAASSP y 48 último párrafo del RLAASSP, el área convocante decretó un segundo diferimiento del fallo, el cual se tenía programado para el día 20 de octubre de 2016 a las 17:30 horas, para ser dado a conocer el 24 de octubre de 2017 a las 17:30 horas, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Comprasnet, lo anterior en virtud de que el área técnica se encontraba en proceso de evaluación de las proposiciones recibidas.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción III de la LAASSP y 48 último párrafo del RLAASSP, el área convocante decretó un tercer diferimiento del fallo, el cual se tenía programado para el día 24 de octubre de 2016 a las 17:30 horas, para ser dado a conocer el 26 de octubre de 2017 a las 17:30 horas, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Comprasnet, lo anterior en virtud de que no había sido concluida la evaluación de las proposiciones recibidas.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción III de la LAASSP y 48 último párrafo del RLAASSP, el área convocante decretó un cuarto diferimiento del fallo, el cual se tenía programado para el día 26 de octubre de 2016 a las 17:30 horas, para ser dado a conocer el 28 de octubre de



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE



2017 a las 13:00 horas, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet, lo anterior en virtud de que el área técnica se encontraba en proceso de evaluación de las proposiciones recibidas.

A continuación, se emite en presencia de los asistentes el fallo del procedimiento citado al rubro, como a continuación se indica:

1. De conformidad con el artículo 37 fracción I de la LAASSP, a continuación se relacionan los licitantes cuya proposición se desechó por incumplimiento a los requisitos técnicos, legales y/o económicos previstos en la convocatoria.

Beta.Procesos, S.A. de C.V.	5, 6, 36, 48, 50, 52, 77, 78, 86, 87, 94, 95, 96	Las partidas no cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación en los numerales 4.1.1 "La Propuesta técnica, la cual deberá incluir todos los requisitos solicitados en los Anexos 1 (Requerimiento por clave del grupo de suministro 350 "Artículos y Químicos de Aseo para el ejercicio 2016") y Anexo 2 (Términos y Condiciones) e incluir los siguientes documentos", correlacionado con el Anexo 2 Términos y Condiciones, numeral 2, "Apartado Mecanismo de Verificación de la Propuesta Técnica", asimismo, se desecha con fundamento en el numeral 4.2 "Causales Expresas de Desechamiento", inciso m). Lo anterior de conformidad con la Evaluación técnica que se anexa a la presente Acta como si a la letra se insertara.
Comercializadora Rodler, S. de R.L. de C.V.	43, 44, 45, 46, 47, 104, 123	Las partidas no cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación en los numerales 4.1.1 "La Propuesta técnica, la cual deberá incluir todos los requisitos solicitados en los Anexos 1 (Requerimiento por clave del grupo de suministro 350 "Artículos y Químicos de Aseo para el ejercicio 2016") y Anexo 2 (Términos y Condiciones) e incluir los siguientes documentos", correlacionado con el Anexo 2 Términos y Condiciones, numeral 2, "Apartado Mecanismo de Verificación de la Propuesta Técnica", asimismo, se desecha con fundamento en el numeral 4.2 "Causales Expresas de Desechamiento", inciso m). Lo anterior de conformidad con la Evaluación técnica que se anexa a la presente Acta como si a la letra se insertara.
Comercializadora Torres Aguilar y Ortega, S.A. de C.V.	71, 80, 82	Las partidas no cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación en los numerales 4.1.1 "La Propuesta técnica, la cual deberá incluir todos los requisitos solicitados en los Anexos 1 (Requerimiento por clave del grupo de suministro 350 "Artículos y Químicos de Aseo para el ejercicio 2016") y Anexo 2 (Términos y Condiciones) e incluir los siguientes documentos", correlacionado con el Anexo 2 Términos y Condiciones, numeral 2, "Apartado Mecanismo de Verificación de la Propuesta Técnica", asimismo, se desecha con fundamento en el numeral 4.2 "Causales Expresas de Desechamiento", inciso m). Lo anterior de conformidad con la Evaluación técnica que se anexa a la presente Acta como si a la letra se insertara.
Convertidora de Papel Pratz, S.A. de C.V.	99, 112, 116, 117	Las partidas no cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación en los numerales 4.1.1 "La Propuesta técnica, la cual deberá incluir todos los requisitos solicitados en los Anexos 1 (Requerimiento por clave del grupo de suministro 350 "Artículos y Químicos de Aseo para el ejercicio 2016") y Anexo 2 (Términos y Condiciones) e incluir los siguientes documentos", correlacionado con el Anexo 2 Términos y Condiciones, numeral 2, "Apartado Mecanismo de Verificación de la Propuesta Técnica", asimismo, se desecha con fundamento en el numeral 4.2 "Causales Expresas de Desechamiento", inciso m). Lo anterior de conformidad con la Evaluación técnica que se anexa a la presente Acta, como si a la letra se insertara.

2212
4
5

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE

Cyo Factory, S.A. de C.V.	5, 6, 7, 8, 24, 26, 27, 29, 30, 33, 36, 50, 64, 66, 68, 70, 77, 78, 84, 86, 87, 90, 91, 93, 95, 96, 102, 107, 108, 109, 111, 118, 119	<p>Las partidas no cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación en los numerales 4.1.1 "La Propuesta técnica, la cual deberá incluir todos los requisitos solicitados en los Anexos 1 (Requerimiento por clave del grupo de suministro 350 "Artículos y Químicos de Aseo para el ejercicio 2016") y Anexo 2 (Términos y Condiciones) e incluir los siguientes documentos", correlacionado con el Anexo 2 Términos y Condiciones, numeral 2, "Apartado Mecanismo de Verificación de la Propuesta Técnica", asimismo, se desecha con fundamento en el numeral 4.2 "Causales Expresas de Desechamiento", inciso m). Lo anterior de conformidad con la Evaluación técnica que se anexa a la presente Acta como si a la letra se insertara.</p>
Dicormisa, S.A. de C.V.	38	<p>Las partidas no cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación en los numerales 4.1.1 "La Propuesta técnica, la cual deberá incluir todos los requisitos solicitados en los Anexos 1 (Requerimiento por clave del grupo de suministro 350 "Artículos y Químicos de Aseo para el ejercicio 2016") y Anexo 2 (Términos y Condiciones) e incluir los siguientes documentos", correlacionado con el Anexo 2 Términos y Condiciones, numeral 2, "Apartado Mecanismo de Verificación de la Propuesta Técnica", asimismo, se desecha con fundamento en el numeral 4.2 "Causales Expresas de Desechamiento", inciso m). Lo anterior de conformidad con la Evaluación técnica que se anexa a la presente Acta, como si a la letra se insertara.</p>
Distribuidora Kala, S.A. de C.V.	3, 15, 16, 17, 19, 20, 23, 25, 26, 28, 31, 32, 33, 41, 42, 45, 58, 59, 60, 61, 63, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 84, 105, 114	<p>Las partidas no cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación en los numerales 4.1.1 "La Propuesta técnica, la cual deberá incluir todos los requisitos solicitados en los Anexos 1 (Requerimiento por clave del grupo de suministro 350 "Artículos y Químicos de Aseo para el ejercicio 2016") y Anexo 2 (Términos y Condiciones) e incluir los siguientes documentos", correlacionado con el Anexo 2 Términos y Condiciones, numeral 2, "Apartado Mecanismo de Verificación de la Propuesta Técnica", asimismo, se desecha con fundamento en el numeral 4.2 "Causales Expresas de Desechamiento", inciso m). Lo anterior de conformidad con la Evaluación técnica que se anexa a la presente Acta como si a la letra se insertara.</p>
	104	<p>No cumple la propuesta para la partida que se indica de acuerdo con lo establecido en los numerales 4.1.2 "Propuesta económica", 5.2. "Evaluación legal y económica de la propuesta" penúltimo párrafo, 5.3 "Adjudicación del Contrato" debido a que el licitante no oferta un porcentaje de descuento sobre los precios máximos de referencia señalados en la presente convocatoria, por lo tanto se desecha su propuesta con fundamento en el numeral 4.2 inciso n) "Causas expresas de desechamiento" de la presente convocatoria.</p>
F M Negociaciones, S.A. de C.V.	15, 19, 20, 21, 22, 29, 30, 32, 34, 49, 53, 58, 59, 60, 61, 79, 80, 82, 89, 109, 113, 118, 120, 121	<p>Las partidas no cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación en los numerales 4.1.1 "La Propuesta técnica, la cual deberá incluir todos los requisitos solicitados en los Anexos 1 (Requerimiento por clave del grupo de suministro 350 "Artículos y Químicos de Aseo para el ejercicio 2016") y Anexo 2 (Términos y Condiciones) e incluir los siguientes documentos", correlacionado con el Anexo 2 Términos y Condiciones, numeral 2, "Apartado Mecanismo de Verificación de la Propuesta Técnica", asimismo, se desecha con fundamento en el numeral 4.2 "Causales Expresas de Desechamiento", inciso m). Lo anterior de conformidad con la Evaluación técnica que se anexa a la presente Acta, como si a la letra se insertara.</p>
F M Negociaciones, S.A. de C.V.	63, 81, 87, 105, 110	<p>No cumple la propuesta para las partidas que se indican de acuerdo con lo establecido en los numerales 4.1.2 "Propuesta económica", 5.2. "Evaluación legal y económica de la propuesta" penúltimo párrafo, 5.3</p>

2211
2

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE

licitación pública nacional electrónica

No. de licitación: 2011

para la adquisición de artículos y químicos de uso para las delaciones

	<p>2, 3, 4, 6, 10, 11, 12, 13, 15, 17, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 36, 37, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 52, 53, 54, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 77, 81, 84, 86, 87, 90, 93, 94, 96, 99, 100, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 115, 116, 118, 119, 120, 121, 122, 123</p>	<p>"Adjudicación del Contrato" y 4.2 inciso n) "Causas expresas de desechamiento" de la convocatoria, debido a que no presentó propuesta económica.</p>
<p>Glück Chemistry S. de R.L. de C.V.</p>	<p>8, 9</p>	<p>Las partidas no cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación en los numerales 4.1.1 "La Propuesta técnica, la cual deberá incluir todos los requisitos solicitados en los Anexos 1 (Requerimiento por clave del grupo de suministro 350 "Artículos y Químicos de Aseo para el ejercicio 2016") y Anexo 2 (Términos y Condiciones) e incluir los siguientes documentos", correlacionado con el Anexo 2 Términos y Condiciones, numeral 2, "Apartado Mecanismo de Verificación de la Propuesta Técnica", asimismo, se desecha con fundamento en el numeral 4.2 "Causales Expresas de Desechamiento", inciso m). Lo anterior de conformidad con la Evaluación técnica que se anexa a la presente Acta como si a la letra se insertara.</p>
<p>Grupo Flexipak, S.A. de C.V.</p>	<p>70</p>	<p>Las partidas no cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación en los numerales 4.1.1 "La Propuesta técnica, la cual deberá incluir todos los requisitos solicitados en los Anexos 1 (Requerimiento por clave del grupo de suministro 350 "Artículos y Químicos de Aseo para el ejercicio 2016") y Anexo 2 (Términos y Condiciones) e incluir los siguientes documentos", correlacionado con el Anexo 2 Términos y Condiciones, numeral 2, "Apartado Mecanismo de Verificación de la Propuesta Técnica", asimismo, se desecha con fundamento en el numeral 4.2 "Causales Expresas de Desechamiento", inciso m). Lo anterior de conformidad con la Evaluación técnica que se anexa a la presente Acta, como si a la letra se insertara.</p>
<p>Indaljim, S.A. de C.V.</p>	<p>2, 31, 45</p>	<p>Las partidas no cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación en los numerales 4.1.1 "La Propuesta técnica, la cual deberá incluir todos los requisitos solicitados en los Anexos 1 (Requerimiento por clave del grupo de suministro 350 "Artículos y Químicos de Aseo para el ejercicio 2016") y Anexo 2 (Términos y Condiciones) e incluir los siguientes documentos", correlacionado con el Anexo 2 Términos y Condiciones, numeral 2, "Apartado Mecanismo de Verificación de la Propuesta Técnica", asimismo, se desecha con fundamento en el numeral 4.2 "Causales Expresas de Desechamiento", inciso m). Lo anterior de conformidad con la Evaluación técnica que se anexa a la presente Acta, como si a la letra se insertara.</p>

12210
Página 4 de 419

<p>Monarch Manufacturing, S.A. de C.V.</p>	<p>5, 7, 48, 53, 77, 78, 81, 90, 95</p>	<p>Las partidas no cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación en los numerales 4.1.1 "La Propuesta técnica, la cual deberá incluir todos los requisitos solicitados en los Anexos 1 (Requerimiento por clave del grupo de suministro 350 "Artículos y Químicos de Aseo para el ejercicio 2016") y Anexo 2 (Términos y Condiciones) e incluir los siguientes documentos", correlacionado con el Anexo 2 Términos y Condiciones, numeral 2, "Apartado Mecanismo de Verificación de la Propuesta Técnica", asimismo, se desecha con fundamento en el numeral 4.2 "Causales Expresas de Desechamiento", inciso m). Lo anterior de conformidad con la Evaluación técnica que se anexa a la presente Acta, como si a la letra se insertara.</p>
<p>Nyr Plastic, S.A. de C.V.</p>	<p>8, 9</p>	<p>Las partidas no cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación en los numerales 4.1.1 "La Propuesta técnica, la cual deberá incluir todos los requisitos solicitados en los Anexos 1 (Requerimiento por clave del grupo de suministro 350 "Artículos y Químicos de Aseo para el ejercicio 2016") y Anexo 2 (Términos y Condiciones) e incluir los siguientes documentos", correlacionado con el Anexo 2 Términos y Condiciones, numeral 2, "Apartado Mecanismo de Verificación de la Propuesta Técnica", asimismo, se desecha con fundamento en el numeral 4.2 "Causales Expresas de Desechamiento", inciso m). Lo anterior de conformidad con la Evaluación técnica que se anexa a la presente Acta, como si a la letra se insertara.</p>
<p>Patricia Lizeth Sánchez Vázquez</p>	<p>4, 5, 7, 15, 17, 18, 23, 26, 27, 34, 42, 45, 47, 64, 65, 66, 67, 70, 84, 105, 106, 112, 117</p>	<p>Las partidas no cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación en los numerales 4.1.1 "La Propuesta técnica, la cual deberá incluir todos los requisitos solicitados en los Anexos 1 (Requerimiento por clave del grupo de suministro 350 "Artículos y Químicos de Aseo para el ejercicio 2016") y Anexo 2 (Términos y Condiciones) e incluir los siguientes documentos", correlacionado con el Anexo 2 Términos y Condiciones, numeral 2, "Apartado Mecanismo de Verificación de la Propuesta Técnica", asimismo, se desecha con fundamento en el numeral 4.2 "Causales Expresas de Desechamiento", inciso m). Lo anterior de conformidad con la Evaluación técnica que se anexa a la presente Acta, como si a la letra se insertara.</p>
<p>Química Herrco, S.A. de C.V.</p>	<p>2</p>	<p>Las partidas no cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación en los numerales 4.1.1 "La Propuesta técnica, la cual deberá incluir todos los requisitos solicitados en los Anexos 1 (Requerimiento por clave del grupo de suministro 350 "Artículos y Químicos de Aseo para el ejercicio 2016") y Anexo 2 (Términos y Condiciones) e incluir los siguientes documentos", correlacionado con el Anexo 2 Términos y Condiciones, numeral 2, "Apartado Mecanismo de Verificación de la Propuesta Técnica", asimismo, se desecha con fundamento en el numeral 4.2 "Causales Expresas de Desechamiento", inciso m). Lo anterior de conformidad con la Evaluación técnica que se anexa a la presente Acta, como si a la letra se insertara.</p>
<p>Sanity Internacional, S.A. de C.V.</p>	<p>Sin dato</p>	<p>No cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación, toda vez que el licitante no presentó las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en el Anexo 1 "Requerimiento por Clave del Grupo de Suministro 350 Artículos y Químicos de Aseo para el Ejercicio 2016" y el Anexo 2 "Términos y Condiciones" y precisiones de la junta de aclaraciones, asimismo no se identifica para qué partidas participa el licitante, toda vez que no identifica ninguna de ellas, por lo que su propuesta se desecha de conformidad con el numeral 4.2 "Causales Expresas de Desechamiento", inciso m) de la convocatoria. Lo anterior de conformidad con la Evaluación técnica que se anexa a la presente Acta, como si a la letra se insertara.</p>

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE

Convertidora de Papel Praitz, S.A. de C.V.	100
Cyo Factory, S.A. de C.V.	1, 9, 48, 51, 52, 53, 81, 89, 113
Distribuidora Kala, S.A. de C.V.	1, 18, 46, 47, 55, 56, 57
Distribuidora Petroflex, S.A. de C.V.	8, 9
F M Negociaciones, S.A. de C.V.	2, 4, 5, 6, 7, 31, 33, 35, 36, 48, 50, 52, 54, 66, 67, 71, 77, 78, 85, 86, 90, 91, 93, 94, 95, 96, 102, 107, 108, 111, 119
Glück Chemistry S. de R.L. de C.V.	5, 7, 16, 18, 35, 40, 41, 71, 72, 78, 80, 82, 83, 89, 91, 95, 98
Holiday de México, S.A. de C.V.	74, 75
Key Química, S.A. de C.V.	5, 6, 7, 29, 30, 35, 36, 39, 48, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 71, 77, 78, 80, 86, 87, 89, 90, 91, 94, 95, 96, 102, 110, 111, 113
Patricia Lizeth Sánchez Vázquez	2, 3, 16, 43, 44, 46, 104
Química Herco, S.A. de C.V.	5, 6, 7, 36, 48, 50, 52, 53, 77, 78, 86, 87, 89, 90, 91, 94, 95, 96, 113
Sherry Mexicana, S.A. de C.V.	2, 3, 4, 15, 24, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 40, 41, 42, 45, 46, 58, 59, 60, 61, 64, 65, 66, 67, 68, 105, 106, 110, 114, 121
Suministros Comerciales Chile, S.A.P.I.	8, 9, 13
Yeida, S.A. de C.V.	99, 100, 116

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Descripción general de las proposiciones solventes:

3. Se le comunica a los licitantes que de conformidad con lo establecido en el numeral 5.2. "Evaluación legal y económica de la propuesta" y 5.3 "Adjudicación del contrato" de la convocatoria que rige el presente procedimiento, no se asignan las propuestas de los licitantes que se mencionan a continuación, debido a que si bien su proposición resulta solvente técnica y legalmente, el porcentaje de descuento ofertado no es el más alto, por lo tanto no es la propuesta más baja en precio:

2207
2207
2207

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE

licitación pública nacional electrónica
PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
FALLO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

B&O Servicios Hospitalarios, S.A. de C.V.	6, 36, 51, 52
Comercializadora Rodier, S. de R.L. de C.V.	86
Cyo Factory, S.A. de C.V.	1, 48, 52, 53, 113
Distribuidora Kala, S.A. de C.V.	46, 55, 56, 57
Distribuidora Petroflex, S.A. de C.V.	9
F M Negociaciones, S.A. de C.V.	2, 5, 7, 33, 35, 36, 50, 54, 66, 71, 77, 90, 91, 94, 95, 96, 102, 111
Glück Chemistry S. de R.L. de C.V.	16, 18, 41, 78, 80, 89
Holiday de México, S.A. de C.V.	74
Key Química, S.A. de C.V.	5, 6, 7, 35, 48, 52, 53, 77, 78, 86, 89, 91, 94, 95, 96, 110, 113
Química Herco, S.A. de C.V.	5, 6, 7, 36, 48, 52, 77, 78, 86, 87, 89, 90, 91, 95
Shemy Mexicana, S.A. de C.V.	2, 3, 4, 31, 40, 46, 58, 59, 61, 67
Suministros Comerciales Chite, S.A.P.I.	8, 9
Yeida, S.A. de C.V.	100

4. De conformidad con lo anterior y en apego a los artículos 36 Bis, 37 fracción IV y 47 de la LAASSP y 85 del RLAASSP, así como al numeral 5 "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la convocatoria, se adjudican los contratos respectivos a los siguientes licitantes, cuya oferta resultó solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferta el precio más bajo una vez aplicado el porcentaje de descuento al precio máximo de referencia de cada partida, asegurando al Estado las mejores condiciones disponibles. ---

4.1 Se hace del conocimiento que para la partida 71 se advirtió un empate en el porcentaje de descuento ofertado por los licitantes Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V. y Key Química, S.A. de C.V., no obstante, de la revisión efectuada al formato del Anexo 12 Manifestación de estratificación de

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE

micro, pequeña o mediana empresa (MIPyMEs) de la convocatoria que rige el presente procedimiento, presentado por ambos licitantes, se desprende que el licitante **Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.** manifiesta bajo protesta de decir verdad estratificarse como Pequeña empresa, se licitante **Key Química, S.A. de C.V.**, manifiesta bajo protesta de decir verdad estratificarse como una empresa Grande, por lo que se actualiza la hipótesis establecida en el penúltimo párrafo del Artículo 36 Bis de la LAASSP, 54 primer párrafo del RLAASSP y 5.3 "Adjudicación del contrato" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, dándose preferencia a las personas que integran el sector de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, adjudicándose en primer término a la pequeña empresa que en el presente caso es el licitante **Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.**

4.2 Por lo anterior, se adjudican los contratos respectivos a los siguientes licitantes:

Las partidas adjudicadas para **Ambiderm, S.A. de C.V.**, son 2 por un importe máximo de **\$2,410,831.44** (Dos millones cuatrocientos diez mil ochocientos treinta y un pesos 44/100 MN) más I.V.A y un importe mínimo de **\$1,205,419.62** (Un millón doscientos cinco mil cuatrocientos diecinueve pesos 62/100 MN) más I.V.A tal y como se describe a continuación:

74	350.459.0068/05.01	GUANTES DE PROTECCION CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS, CLASE I, TIPO B, TALLA 8 (M), COLOR ROJO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-S-039-SCFI-2000.	1	PAR	\$9.18	270,922	135,461	AMBIDERM, S.A. DE C.V.	AMB 890104563	17.00%	\$7.62	\$2,064,425.64	\$1,032,212.82
76	350.459.0068/05.01	GUANTES DE PROTECCION CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS, CLASE I, TIPO B, TALLA 7 (CH), COLOR ROJO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-S-039-SCFI-2000.	1	PAR	\$9.18	44,411	22,206	AMBIDERM, S.A. DE C.V.	AMB 890104563	15.00%	\$7.80	\$346,405.80	\$173,206.80

La partida adjudicada para **Comercializadora Rodler, S. de R.L. de C.V.**, es una por un importe máximo de **\$6,382,631.35** (Seis millones trecientos ochenta y dos mil seiscientos treinta y un pesos 35/100 MN) más I.V.A y un importe mínimo de **\$3,191,442.40** (Tres millones ciento noventa y un mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 40/100 MN) más I.V.A tal y como se describe a continuación:

2205

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE

77	350.543.0086.05.01	JABON LIQUIDO PARA LAVADO DE MANOS PARA USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-683 -NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18 LT.	CBT	18	LTO	\$299.00	25,183	12,592	INDUSTRIAS GEL KLEEN, S.A. DE C.V.	IGK 130124225	DERMATRIN	13.50%	\$253.45	\$6,382,631.35	\$3,191,442.40
----	--------------------	--	-----	----	-----	----------	--------	--------	------------------------------------	---------------	-----------	--------	----------	----------------	----------------

La partida adjudicada para Convertidora de Papel Pratz, S.A. de C.V., es una por un importe máximo de \$6,458,329.80 (Seis millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil trescientos veintinueve pesos 80/100 MN) más I.V.A y un importe mínimo de \$2,870,368.80 (Dos millones ochocientos setenta mil trescientos sesenta y ocho pesos 80/100 MN) más I.V.A tal y como se describe a continuación:

100	350.688.0230.02.01	PAPEL HIGIENICO PARA W.C. TAMAÑO JUMBO, GOFRADO, COLOR BLANCO, 600 METROS DE LONGITUD Y 10 CENTIMETROS DE ANCHO, HOJAS DOBLES, CAJA CON 6 ROLLOS. +/- 2% DE TOLERANCIA EN SUS MEDIDAS.	CIA	6	RII	\$299.00	25,218	11,208	CONVERTIDORA DE PAPEL PRATZ, S.A. DE C.V.	CPP 1005172N3	PRATZ	1.12%	\$256.10	\$6,458,329.80	\$2,870,368.80
-----	--------------------	--	-----	---	-----	----------	--------	--------	---	---------------	-------	-------	----------	----------------	----------------

Las partidas adjudicadas para Cyto Factory, S.A. de C.V., son 4 por un importe máximo de \$28,681,997.85 (Veintiocho millones seiscientos ochenta y un mil novecientos noventa y siete pesos 85/100 MN) más I.V.A y un importe mínimo de \$12,854,043.66 (Doce millones ochocientos cincuenta y cuatro mil cuarenta y tres pesos 66/100 MN) más I.V.A tal y como se describe a continuación:

2204



ANEXOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES E INFRAESTRUCTURA
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CIA	400	PZA	\$279.00	48,789	21,684	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	CFA 1109098U8	ORITEX	6.20%	\$261.70	\$12,768,081.30	\$5,674,702.80
9	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 50 X 60 CENTIMETROS Y 0.038 MILIMETROS DE ESPESOR, PESO 20.7 GRAMOS, COLOR VERDE AGUA TRASLUCIDO, PARA BOTE TIPO CAMPANA. CAJA CON 400 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-235-CNP-2009.	CIA	400	PZA	\$279.00	48,789	21,684	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	CFA 1109098U8	ORITEX	6.20%	\$261.70	\$12,768,081.30	\$5,674,702.80
51	DETERGENTE EN POLVO DE USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-626-NORMEX-2008. BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE CALIBRE 300 MIN. PARA CONTENER 10 KG.	BSA	10	KG.	\$207.00	66,426	29,523	UNIÓN QUÍMICA, S.A. DE C.V.	UQU 630726NC9	CYO	2.00%	\$202.86	\$13,475,178.36	\$5,989,035.78
81	JABON PARA TOCADOR DE 40 GRAMOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-Q-003-CNP-2013. PRESENTACION: CAJA CON 250 PZA.	CIA	250	PZA	\$270.00	7,567	3,784	INDUSTRIAL LA FAMA, S.A. DE C.V.	IFA 8311252B4	CYO	6.30%	\$252.99	\$1,914,375.33	\$957,314.16
89	LIQUIDO REMOVEDOR DE CERAS Y SELADORES EN PISOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-641-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18 LT.	CBT	18	LIT	\$368.00	1,967	874	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	CFA 1109098U8	CYO	27.56%	\$266.58	\$574,362.86	\$232,940.92

Las partidas adjudicadas para Distribuidora Kala, S.A. de C.V., son 3 por un importe máximo de \$2,647,890.58 (Dos millones seiscientos cuarenta y siete mil ochocientos noventa pesos 58/100 MN) más I.V.A y un importe mínimo de \$1,235,893.20 (Un millón doscientos treinta y cinco mil ochocientos noventa y tres pesos 20/100 MN) más I.V.A tal y como se describe a continuación:

42003

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE

licitación pública nacional electrónica
NO. 043/16/12/05/01/16
PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y EQUIPOS DE USO PARA LAS DEPENDENCIAS

1	350.063.0052.04.01	FIBRA DE COLOR VERDE PARA LIMPIEZA GENERAL DE SUPERFICIES. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-657-NORMEX-2004.	PZA	1	PZA	\$7.00	365,189	162,306	SUGUSA, S.A. DE C.V.	SGU 00 08 08 NZA	SUGUSA	38.00%	\$4.34	\$1,584,920.26	\$704,408.04
18	350.143.0452.00.01	BOTAS DE HULE NATURAL FLEXIBLE. COLOR NEGRO, ALTURA 40 CENTIMETROS, CON SUELA PVC REPE ANTIDERRAPANTE, NO. 29.	PAR	1	PAR	\$129.80	492	246	JOMART, S.A. DE C.V.	JOM801223HG8	JOMART	4.00%	\$124.61	\$61,308.12	\$30,654.06
47	350.308.0107.00.01	DISPENSADOR DE TOALLA FABRICADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (TIPO ABS) RESISTENTE AL IMPACTO DE ADITAMENTOS PARA FIJARLAS EN LA SUPERFICIE POR MEDIO DE TAQUETES O CINTA DOBLE CARA LARGA DURACION. MEDIDAS DE 30 CM. LARGO X 29 CM. DE ANCHO X 15 CM. DE PROFUNDIDAD.	PZA	1	PZA	\$165.00	6,132	3,066	JOFEL, S.A. DE C.V.	JMES006275R3	KLEENBO	1.00%	\$163.35	\$1,001,662.20	\$500,831.10

La partida adjudicada para **Distribuidora Petroflex, S.A. de C.V.**, es una por un importe máximo de **\$32,571,880.58** (treinta y dos millones quinientos setenta y un mil ochocientos ochenta pesos 58/100 MN) más I.V.A y un importe mínimo de **\$14, 476,639.52** (catorce millones cuatrocientos setenta y seis mil seiscientos treinta y nueve pesos 52/100 MN) más I.V.A tal y como se describe a continuación:

[Handwritten signatures]

2202



ANEXO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE
DIVISIÓN DE CONTRATAS

8	350.119.0056.05.01	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 1.10 X 1.20 METROS Y 0.038 MILIMETROS DE ESPESOR, PESO DE 91.2 GRAMOS, SELLO ESTRELLA, COLOR VERDE AGUA TRASLUCIDO, PARA CARRIO COLECTOR DE BASURA. CAJA CON 100 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-235-CNCR-2009.	CJA	100	PZA	\$289.00	116,674	51,856	POLIMERIDA, S.A. DE C.V.	POLIMERIDA	3.40%	\$279.17	\$32,571,880.58	\$14,476,639.52
---	--------------------	---	-----	-----	-----	----------	---------	--------	--------------------------	------------	-------	----------	-----------------	-----------------

Las partidas adjudicadas para F.M. Negociaciones, S.A. de C.V., son 13 por un importe máximo de \$ 20,707,865.70 (Veinte millones setecientos siete mil ochocientos sesenta y cinco pesos 70/100 MN) más I.V.A y un importe mínimo de \$9,709,146.89 (Nueve millones setecientos nueve mil ciento cuarenta y seis pesos 89/100 MN) más I.V.A tal y como se describe a continuación:

4	350.090.0059.02.01	BASE AHUADA DE 43.18 CENTIMETROS (17") DE DIAMETRO, PARA MAQUINA PULIDORA DE PISOS DE 48.26 CENTIMETROS (19") CON 23.5 MILIMETROS DE ESPESOR, DIAMETRO DEL CLARO CIRCULAR EN EL CENTRO DE 10.1 CENTIMETROS. DISCO SOPORTE DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO V/O PLASTICO.	PZA	1	PZA	\$341.50	780	390	F.M. NEGOCIACION ES, S.A. DE C.V.	F.M	20.97%	\$269.89	\$210,514.20	\$105,257.10
6	350.107.0100.08.01	BLANQUEADOR CONCENTRADO EN POLVO PARA BLANQUEAR Y DESINFECTAR LA ROPA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-643 -NORMEX-2010. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MÍNIMO. CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: CUÑETE DE CARTON O PLASTICO PARA CONTENER 50 KG.	BSA	50	KG.	\$1,590.00	2,304	1,152	DIMEX INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	DIMEX-CPO	32.07%	\$1,080.09	\$2,488,527.36	\$1,244,263.68

2201



ANEXOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

67	350.358.0064.0	1.01	ESPATULA DE ACERO CON MANGO DE MADERA O PLASTICO, FORMA TRAPEZOIDAL APLANADA, BASE MAYOR 6 CENTIMETROS LADOS DE 9 CENTIMETROS, +/- 2% EN SUS MEDIDAS, PARA DESPRENDER PARTICULAS ADHERIDAS AL PISO.	PZA	1	PZA	\$16.59	19,463	9,732	F M NEGOCIACION ES, S.A. DE C.V.	FMN 900314478	F M	26.46%	\$12.20	\$237,448.60	\$118,730.40
78	350.543.0110.07	.01	JABON LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-652-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18 LT.	CBT	18	LTO	\$300.00	7,110	3,555	DIMEX INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	DIN 880527KR1	DIMEX-ILN	21.67%	\$231.99	\$1,609,448.90	\$824,724.45
85	350.580.0056.04.01		LIMPIADOR EN POLVO CON CLORO, PARA LIMPIEZA POR FROTE DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-644- NORMEX-2008. BOTE DE CARTON O PLASTICO CON TAPA PERFORADA Y FONDO METALICO O PLASTICO, CON SELLO DESPRENDIBLE, PARA CONTENER 600 GR.	BTE	600	GRO	\$24.52	7,583	3,370	DIMEX INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	DIN 880527KR1	DIMEX-LPF	6.60%	\$22.90	\$173,650.70	\$77,173.00
86	350.580.0155.09.01		LIMPIADOR LIQUIDO DESENGRASANTE, LIQUIDO COLOR AZUL MARINO, PARA DISOLVER Y REMOVER MANCHAS DE GRASA Y ACEITE EN PAREDES, PISOS DURIOS Y MOBILIARIO EN GENERAL. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y METODOS DE PRUEBA DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-646-NORMEX-2008. PRESENTACION, PORMON DE POLIETILENO NO RECUPERADO (NO RECLADO) DE ALTA DENSIDAD, TRASLUCIDO, CON CAPACIDAD DE 18 LITROS, CON ASA Y VALVULA DE ALIVIO EN LA TAPA.	PRN	18	LTO	\$405.00	22,001	9,778	DIMEX INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	DIN 880527KR1	DIMEX-DDC	34.00%	\$167.30	\$5,880,867.30	\$2,613,659.40
93	350.630.0056.06.01		MECHUDO CON SUJETADOR DE PLASTICO O METALICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTON INTERCAMBIABLE, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-656-NORMEX-2004	PZA	1	PZA	\$23.50	80,076	35,590	COMERCIALIZADORA DARUJO, S.A. DE C.V.	CDA 020411522	DIMEX	28.09%	\$16.90	\$1,353,284.40	\$601,471.00

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA/150/17/150000-2016
PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUINCÓN DE PESO PARA LAS DELEGACIONES BAJA CALIFORNIA SUR, BAJA CALIFORNIA NOROCCIDENTAL Y BAJA CALIFORNIA OCCIDENTAL

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	COMERCIALIZADORA	COMISIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	IMPORTE	
107	350,783,0069,02,01	PZA	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 50 CENTIMETROS, CON PESO DE 380.0 G/M2, MÍNIMO CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX-2004.	1	PZA	\$36.00	14,283	7,142	COMERCIALIZADORA ADORA DARUCO, S.A. DE C.V.	39.00%	\$21.96	\$313,654.68	\$156,838.32
108	350,783,0085,05,01	CJA	REPUESTO PARA MECHUDO, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS, CAJA DE CARTON CON 40 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX-2004.	40	PZA	\$660.00	4,940	2,470	COMERCIALIZADORA ADORA DARUCO, S.A. DE C.V.	26.50%	\$485.10	\$2,396,394.00	\$1,198,197.00
119	350,901,0116,05,01	PZA	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 50 CENTIMETROS, PESO DEL REPUESTO 400 GRAMOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX-2004.	1	PZA	\$49.00	13,326	6,664	COMERCIALIZADORA ADORA DARUCO, S.A. DE C.V.	14.29%	\$42.00	\$559,692.00	\$279,888.00

Las partidas adjudicadas para Glück Chemistry S. de R.L. de C.V., son 11 por un importe máximo de \$ 22,147,123.88 (Veintidós millones ciento cuarenta y siete mil ciento veintitrés pesos 88/100 MN) más I.V.A y un importe mínimo de \$10,255,220.67 (Diez millones doscientos cincuenta y cinco mil doscientos veinte pesos 67/100 MN) más I.V.A tal y como se describe a continuación:

2198

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

5	350.107.0050.06.01	DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LIQUIDO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNA CONCENTRACION DEL 6.0% MINIMO DE CLORO ACTIVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-620-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECIKLADO DE COLOR NEGRO, CON TAPA Y CONTRATAPA CON ORIFICIO DE ESCAPE. ENVASE CON 20 LITROS	PRN	20	LTO	\$122.00	51,720	22,987	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	PSO 051214QF9	PAROLI	10.30%	\$109.43	\$5,659,719.60	\$2,515,467.41
7	350.107.0134.04.01	BLANQUEADOR LIQUIDO CONCENTRADO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNA CONCENTRACION DEL 13% DE CLORO ACTIVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-622-NORMEX-2008. EN PORRON DE PLASTICO NO RECIKLADO OPACO, CON TAPA Y CONTRATAPA CON ORIFICIO DE ESCAPE PARA CONTENER 20 L.	PRN	20	LTO	\$209.40	12,691	6,346	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	PSO 051214QF9	PAROLI	24.00%	\$159.14	\$2,019,645.74	\$1,009,902.44
35	350.286.0012.09.01	DETERGENTE Y DESINFECTANTE LIQUIDO, PARA ASEO Y DESINFECCION DEL QUIROFANO Y AREAS BLANCAS A BASE DE DERIVADOS FENOLICOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-628-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18 LT.	CBT	18	LTO	\$1,636.70	1,480	740	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	PSO 051214QF9	PAROLI	34.00%	\$1,080.22	\$1,598,725.60	\$799,362.80

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2197

2

3

5

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE

LISTACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

NO. LEP/05/142/13-2013

PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA LAS DELEGACIONES UNIDAS Y AGENCIAS CENTRALES

Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total	Marca	Modelo	Porcentaje	Proveedor	Valor Unitario	Valor Total
40	DESODORANTE PARA MINGITORIOS, BOLSA DE 500 GRAMOS, FORMULADO A BASE DE 49.0% MINIMO DE SULFATO DOBLE DE ALUMINIO AMONIAICAL, 2.0% MINIMO DE ALUMINA HIDRATADA, 1.5% MINIMO DE SULFATO DE AMONIO, FRAGMENTOS SOLIDOS TRITURADOS DE COLOR LIGERAMENTE ROSA DE 1 A 3 CENTIMETROS CONTENIDOS EN UNA BOLSA DE POLIPROPILENO, ESTAMPADA DE 19 X12 CENTIMETROS, CERRADA EN SUS EXTREMOS POR MEDIO DE UNA COSTURA CON HILO NYLON Y BASE TRIANGULAR DE POLIETILENO PIGMENTADO EN CUALQUIER COLOR EXCEPTO COLOR NEGRO DE 8.6 X 12.2 CENTIMETROS SUJETADO CON 2 CINTILLAS AUTOAJUSTABLES DE NYLON DE COLOR BLANCO DE 18.6 X 12.2 CM., SE UTILIZA EN LOS MINGITORIOS PARA ELIMINAR EL OLOR DE LA ORINA SIN NECESIDAD DE USO DE AGUA, CON UN RENDIMIENTO DE 1500 DESCARGAS POR BOLSA.	500	GRO	\$16.00	7,014	BSA	500	24.00%	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	\$12.16	\$85,290.24
71	DETERGENTE LIQUIDO PARA ASEO Y DESINFECCION DEL QUIROFANO Y AREAS BLANCAS A BASE DE SALES CUATERNARIAS DE AMONIO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-635-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18 LT.	18	LTO	\$1,177.44	4,228	CBT	18	40.00%	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	\$706.46	\$2,986,912.88
72	DESINFECTANTE LIQUIDO PARA UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR A BASE DE YODO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-622-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: ENVASE DE PLASTICO TRASLUCIDO CON ASA INTEGRADA, TAPA Y CONTRATAPA, CON 4L ENVASE SECUNDARIO: CAJA DE CARTON PARA CONTENER 4 ENVASES DE 4L	4	ENV	\$1,066.90	117	CIA	4	0.10%	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	\$1,065.83	\$124,702.11

Handwritten signatures and numbers: 2196, 6912

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE

82	350.543.0631.03.01	JABON LIQUIDO DESINFECTANTE BASE TRICLOSAN Y PCMX PARA LAVADO PRE Y POST QUIRURGICO DE MANOS Y PIEL CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-634-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: ENVASE DE PLASTICO TRASLUCIDO CON ASA INTEGRADA, TAPA Y CONTRATAPA, CON 4 L ENVASE SECUNDARIO: CAJA DE CARTON PARA CONTENER 4 ENVASES DE 4 L	CIA	4	ENV	\$1,005.00	480	240	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	PSO 051214QF9	PAROLI	15.00%	\$854.25	\$205,020.00
83	350.543.0649.01.01	JABON PARA MANOS, QUE CONTIENGA TENSORCTIVOS, ESPESANTE, FRAGANCIA, BACTERICIDA E INGREDIENTES INERTES, SUAVE PARA EL CUIDADO DE LA PIEL PARA DESPACHADOR DE 600 ML CADA UNO. *PARA USO EXCLUSIVO DE CENTROS VACACIONALES.	CIA	6	ENV	\$224.00	412	206	KIMBERLY CLARK DE MEXICO, S.A.B DE C.V.	KCM 810226DEA	KIMCARE	30.00%	\$201.60	\$41,529.60
91	350.580.0817.05.01	LIMPIADOR LIQUIDO DESENGRASANTE Y DESINFECTANTE PARA APLICARSE CON ATOMIZADOR Y QUE NO REQUIERE ENJUAGUE, PARA UTILIZARSE EN AMBULANCIAS, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-623-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18 LT.	CBT	18	LTO	\$355.00	612	272	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	PSO 051214QF9	PAROLI	24.00%	\$269.80	\$73,385.60
95	350.642.0114.05.01	NEUTRALIZADOR LIQUIDO DE CLORO PARA ROPA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-624-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA. PARA CONTENER 18 LT.	PRN	18	LTO	\$396.44	844	422	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	PSO 051214QF9	PAROLI	31.00%	\$273.54	\$115,433.88
98	350.688.0065.06.01	PAPEL HIGIENICO PARA USO EN MENSUJA COLOR BLANCO, GOFRADO, CON 250 HOJAS DOBLES DE PAPEL DE 11 X 10.2 +/- 2% EN SUS MEDIDAS, CON PERFORACIONES EN LINEA PARA DESPRENDER LA HOJA, ENROLLADO SOBRE UN CILINDRO DE CARTON. PAQUETE CON 12 PIEZAS.	PQT	12	PZA	\$33.00	266,955	118,398	KIMBERLY CLARK DE MEXICO, S.A.B DE C.V.	KCM 810226DEA	KIMLARK	0.10%	\$32.97	\$3,903,582.06

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2195

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE

licitación pública nacional electrónica
Nº 15/01/ING/INT/15-2016
PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA LAS DELEGACIONES, DANEY, TAMPAS Y BARRILES GENERALES

La partida adjudicada para Holiday de México, S.A. de C.V., es una por un importe máximo de \$3,505,406.26 (Tres millones quinientos cinco mil cuatrocientos seis pesos 26/100 MN) más I.V.A y un importe mínimo de \$1,752,712.00 (Un millón setecientos cincuenta y dos mil setecientos doce pesos 00/100 MN) más I.V.A tal y como se describe a continuación:

75	350,459,0070,06,01	GUANTES DE PROTECCION CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS, CLASE I, TIPO B, TALLA 9 (M), COLOR ROJO, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-S-039- SCFI-2000.	PAR	1	PAR	9.18	395,198	197,600	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PGA 601213GYA	SUPER HOLY	3.33%	\$8.87	\$3,505,406.26	\$1,752,712.00
----	--------------------	--	-----	---	-----	------	---------	---------	------------------------------	---------------	------------	-------	--------	----------------	----------------

Las partidas adjudicadas para Key Química, S.A. de C.V., son 16 por un importe máximo de \$15,412,875.86 (Quince millones cuatrocientos doce mil ochocientos setenta y cinco pesos 86/100 MN) más I.V.A y un importe mínimo de \$7,152,579.77 (Siete millones ciento cincuenta y dos mil quinientos setenta y nueve pesos 77/100 MN) más I.V.A tal y como se describe a continuación:

29	350,199,0216,04,01	CERA PARA PISOS DE MADERA, LINOLEUM, LOSETA DE VINILO, GRANITO Y TERRAZO PARA SER TRATADO CON MAQUINA PULIDORA DE ALTA VELOCIDAD. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-629-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18 LT.	CBT	18	LTO	\$1,180.00	963	482	KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V.	KQU 6911016V5	KEY	15.26%	\$999.93	\$962,932.59	\$481,966.26
30	350,199,0224,06,01	RESTAURADOR LIQUIDO PARA LIMPIAR, REPARAR Y RESTAURAR EL BRILLO EN PISOS DE MADERA, LINOLEUM, LOSETA DE VINILO, GRANITO Y TERRAZO PARA SER TRATADO CON MAQUINA PULIDORA DE ALTA VELOCIDAD. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-630-NORMEX-2010. CUBETA DE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18 LT.	CBT	18	LTO	\$690.00	524	262	KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V.	KQU 6911016V5	KEY	6.01%	\$648.53	\$339,829.72	\$169,914.86

2194

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE

36	350.286.0020.13.01	DESINFECTANTE, DESODORANTE AMBIENTAL CON AROMA, PARA DESINFECCION DE PISOS, SUPERFICIES, MOBILIARIO Y BAÑOS A BASE DE DERIVADOS FENOLICOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-645-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA, PARA CONTENER 18 LT.	ENV	18	LTO	\$463.31	18,160	8,072	KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V.	KQU 6911016XS	KEY	40.00%	\$277.99	\$5,048,298.40	\$2,243,935.28
39	350.286.0269.00.01	PRODUCTO BIOLÓGICO PARA LIMPIEZA Y DEGRADACION DE GRASAS, ACEITES, CONTAMINANTES Y ELEMINACION DE MALOS OLORES, A BASE DE BIOSURFACTANTES Y CEPAS DE BACTERIAS ATOXICAS FACULTATIVAS DEL GENERO BACILO, 100% BIODEGRADABLE, SOLUBLE EN AGUA CON P.H. NEUTRO, ACTIVO EN TODO TIPO DE AGUA, NO CORROSIVO, NO IRRITANTE DE OJOS, PIEL Y VIAS RESPIRATORIAS, PARA SER UTILIZADO EN TRAMPAS DE GRASA, LIMPIEZA Y DESINCrustACION DE DRENAJES, LIQUIDO HOMOGENEO COLOR BLANCO OPACO, AROMA AGRADABLE, CONCENTRADO LIQUIDO PARA DILUIR EN AGUA A LA DOSIS DE USO RECOMENDADA, PRESENTACION: ENVASE DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD NO RECIKLADO CON 18 LITROS.	ENV	1	ENV	\$972.68	95	42	KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V.	KQU 6911016XS	KEY	5.00%	\$924.04	\$87,783.80	\$38,809.68
54	350.316.0909.00.01	DETERGENTE LIQUIDO ALCALINO CLORADO, BACTERICIDA, PARA USO EN MAQUINAS AUTOMATICAS DE LAVADO DE LOZA. APARIENCIA, LIQUIDO AMARILLENTO CON OLOR A CLORO, PH CONCENTRADO 13 A 13.5. DENSIDAD 1,240 A 1,280. PRESENTACION: PORRON DE 20 LITRO, CON VALVULA DE ESCAPE	PRN	20	LTO	\$760.00	128	64	KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V.	KQU 6911016XS	KEY	39.90%	\$456.76	\$59,465.28	\$29,232.64

2193

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA018GTR120-400-2016
PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA LAS DELEGACIONES ESTATALES Y MUNICIPIOS DEL SECTOR

CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DESCUENTO	PRECIO TOTAL CON DESCUENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN
55	PZA	\$75.20	\$4,136.00	24.27%	\$3,100.73	350.321.0084.04.01	DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 48.26 CENTIMETROS (19") +/-2% DE DIAMETRO Y 2 CENTIMETROS +/-2% DE ESPESOR COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL 100% FIBRA NYLON, ABRASIVO 80% OXIDO DE SILICIO, 20% ALUMINIO, PIGMENTADO EN COLOR NEGRO HOMOGÉNEO, PARA SER UTILIZADO EN MAQUINA PULIDORA DE PISOS DE 48.26 CENTIMETROS (19"), CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR LA NMX-K-658-NORMEX-2004.
56	PZA	\$75.20	\$4,136.00	24.27%	\$3,100.73	350.321.0134.04.01	DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 48.26 CENTIMETROS (19") +/-2% DE DIAMETRO Y 2 CMS +/-2% DE ESPESOR COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON 100% FIBRA NYLON, PIGMENTADO EN COLOR VERDE HOMOGÉNEO, DE OXIDO DE SILICIO 80% Y ALUMINIO 20%, PARA SER UTILIZADO EN MAQUINA PULIDORA DE PISOS DE 48.26 CENTIMETROS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR LA NMX-K-658-NORMEX-2004.
57	PZA	\$67.65	\$3,825.75	24.13%	\$2,884.00	350.321.0191.04.01	DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 48.26 CENTIMETROS (19") +/-2% DE DIAMETRO Y 2 CENTIMETROS +/-2% DE ESPESOR COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL 100% FIBRA NYLON, ABRASIVO 100% OXIDO DE SILICIO, PIGMENTADO EN COLOR CANELA HOMOGÉNEO, PARA SER UTILIZADO EN MAQUINA PULIDORA DE PISOS DE 48.26 CENTIMETROS (19"), CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR LA NMX-K-658-NORMEX-2004.

2192

 Página 22 de 41

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

58	350.321.0217.01.01	DISCO DE ALTA VELOCIDAD DE (19") +/-2% DE DIAMETRO, DE 2.5 CENTIMETROS +/-2% DE ESPESOR COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON UNA COMBINACION DE 35% MINIMO DE NYLON AHULADO, 30% DE POLIESTER MINIMO, 35% DE RECURRIMIENTO DE AGUA BASADO EN LATEX Y DENSIDAD MINERAL, FORMADO CON PEGAMENTOS Y POLIMEROS, TENSADO CON LA DIRECCION DEL TEJIDO A 65 LIBRAS/PULGADA CUADRADA, CON PERFORACION AL CENTRO, PIGMENTADO EN COLOR AZUL CLARO, PARA UN VULCANIZADO TERMICO QUE PRODUCE UN TERMINADO DE TIPO MOJADO, *PARA USO EXCLUSIVO CON MAQUINAS PULIDORAS Y ABRILLANTADORAS DE ALTA VELOCIDAD*	PZA	1	PZA	\$90.00	572	286	KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V.	KCQJ 6911016X5	KEY	36.72%	\$56.95	\$32,575.40	\$16,287.70
59	350.321.0225.02.01	DISCO DE ALTA VELOCIDAD DE (20") DE DIAMETRO DE 2.5 CENTIMETROS DE ESPESOR, COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON UNA COMBINACION DE 35% DE FIBRAS POLIESTER Y 40% DE FIBRAS NYLON, 15% PELO DE ANIMAL Y 10% DE RECURRIMIENTO DE AGUA BASADO EN LATEX Y DENSIDAD MINERAL, PERFORACION AL CENTRO, PIGMENTADO EN COLOR GRIS AMBAR CON RAYOS NEGROS, PARA GENERAR CALOR Y HUMEDAD Y LUBRICAR Y ABRILLANTAR EL PISO +/- 2% DE TOLERANCIA EN TODAS SUS MEDIDAS.	PZA	1	PZA	\$95.00	1,364	682	KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V.	KCQJ 6911016X5	KEY	29.32%	\$67.15	\$91,592.60	\$45,796.30
61	350.321.0241.01.01	DISCO DE ALTA VELOCIDAD DE (15") +/-2% DE DIAMETRO 2.5 +/-2% CENTIMETROS DE ESPESOR, COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON 100% FIBRA NYLON, SIN ABRASIVOS, PIGMENTADO EN COLOR BLANCO, PARA EL ABRILLANTADO FINAL EN SECO O AUTOMATIZANDO PEQUEVAS CANTIDADES DE AGUA. *PARA USO EXCLUSIVO CON MAQUINAS PULIDORAS Y ABRILLANTADORAS DE ALTA VELOCIDAD*	PZA	1	PZA	\$75.20	2,076	1,038	KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V.	KCQJ 6911016X5	KEY	24.27%	\$56.95	\$118,228.20	\$59,114.10

2191

ALTEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE

111	350.814.0013.05.01	SELLADOR CERA PARA PISOS DE MADERA, LIMOLEUM, LOSETA DE VIÑO, GRANITO Y TERRAZO PARA SER TRATADO CON MACQUINA PULIDORA. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-627-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VEREDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18 LT.	CBT	18	LTO	\$1,235.00	1,416	708	KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V.	KQU 6911016XS	KEY	19.26%	\$997.14	\$1,411,950.24	\$705,975.12
-----	--------------------	--	-----	----	-----	------------	-------	-----	---------------------------	---------------	-----	--------	----------	----------------	--------------

Las partidas adjudicadas para Patricia Lizeth Sánchez Vázquez son 7 por un importe máximo de \$2,542,049.59 (Dos millones quinientos cuarenta y dos mil cuarenta y nueve pesos 59/100 MN) más I.V.A. y un importe mínimo de \$1,089,827.43 (Un millón ochenta y nueve mil ochocientos veintisiete pesos 43/100 MN) más I.V.A tal y como se describe a continuación:

2	350.075.0074.00.01	AROMATIZANTE AMBIENTAL, MEZCLA DE DIFERENTES FRAGRANCIAS AROMATICAS, AGENTES, EMULSIFICANTES, ALCOHOL, AGUA Y COLORANTES, COMPUESTO DE FRAGRANCIAS, NONIL FENOL, 10 MOLES OXIDO DE ETILENO, ALCOHOL ETILICO, AGUA, COLORANTES Y CONSERVADORES. APARIENCIA: LIQUIDO SEMI-TRANSPARENTE. OLO: CARACTERISTICO DEPENDIENDO DE LA FRAGRANCIA USADA. GRAVEDAD ESPECIFICA: 0.98. TEMPERATURA DE EBULLICION: 100 GRADOS CENTIGRADOS.	PRN	20	LTO	\$140.00	4,997	2,499	LIFE CLEAN	AIY 090926AYG	LIFE CLEAN	29.00%	\$99.40	\$496,701.80	\$248,400.60
---	--------------------	---	-----	----	-----	----------	-------	-------	------------	---------------	------------	--------	---------	--------------	--------------

2189

[Handwritten signature]

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LAH01/01/2010-2010
PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA LAS DELEGACIONES, ENTIDADES FEDERATIVAS Y GENDARO.

53	350.316.0859.05.01	50	PRN	LTO	\$1,150.00	5,264	2,632	QUÍMICA HERRCO, S.A. DE C.V.	QHE 920727GY3	HERRCO	31.30%	\$790.05	\$4,158,823.20	\$2,079,411.60
94	350.642.0052.04.01	50	SCO	KG.	\$1,187.38	360	180	QUÍMICA HERRCO, S.A. DE C.V.	QHE 920727GY3	HERRCO	4.31%	\$1,136.20	\$409,032.00	\$204,516.00
96	350.642.0128.02.01	50	PRN	LTO	\$1,340.03	2,088	1,044	QUÍMICA HERRCO, S.A. DE C.V.	QHE 920727GY3	HERRCO	35.82%	\$860.03	\$1,795,742.64	\$897,871.32
113	350.840.0011.05.01	50	PRN	LTO	\$1,200.00	16,335	7,260	QUÍMICA HERRCO, S.A. DE C.V.	QHE 920727GY3	HERRCO	40.00%	\$720.00	\$11,761,200.00	\$5,227,200.00

2186
4
95
9

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE

licitación pública nacional electrónica
NO. 003/03/19/000-2/16
PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA LAS REGIONES SUR, T, Y N DEL SECTOR CENTRAL

350.167.0644.05.01	350.231.0059.03.01	28	32	1	1	PZA	PZA	1	PZA	\$66.42	2,686	1,343	CEPILLOS Y PRODUCTOS DE ASEO, S.A. DE C.V.	CPA 8003075Q1	CIPA	27.73%	\$48.00	\$128,928.00	\$64,464.00																
<p>CEPILLO BLANDO DE CERDAS DE LECHUGILLA O FIBRAS SINTÉTICAS DE NYLON, DE 35.5 CENTÍMETROS DE LARGO POR 7 CENTÍMETROS DE ANCHO, CON BASTON INTERCAMBIABLE ROSCABLE METÁLICO CROMADO O FORRO PLÁSTICO O DE MADERA DE PINO PULIDO, CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ DE 2 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO Y PARA EL BASTON METÁLICO 0.34 MILÍMETROS DE ESPESOR DE LA LÁMINA, DE 120 CENTÍMETROS DE LARGO, CON ROSCA HEMBRA DE PLÁSTICO RESISTENTE EN UNO DE SUS EXTREMOS Y CORTE REDONDEADO EN EL OTRO, BASE AHULADA ATORNILLABLE DE 5 CENTÍMETROS DE LONGITUD Y ANCHO DE 4.25 CENTÍMETROS, LARGO TOTAL DE LA FIBRA 5.7 CENTÍMETROS, CANTIDAD DE FIBRAS POR MOTA 45 MÍNIMO, PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS Y PAREDES. +/- 2% DE TOLERANCIA EN TODAS SUS MEDIDAS.</p>				<p>CRUCETA PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTRENO BUTADIENO) DE 40 CENTÍMETROS DE LARGO, 4.5 CENTÍMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTÍMETROS, VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO CON BORDES REDONDEADOS O SIN FILO PARA EVITAR EL CORTE DEL HULE, HORQUILLA METÁLICA O DE PLÁSTICO RESISTENTE CON ROSCA HEMBRA, CON BASTON INTERCAMBIABLE ROSCABLE, METÁLICO CROMADO O DE FORRO DE PLÁSTICO DE 0.34 MILÍMETROS DE ESPESOR DE LA LÁMINA Y 20 MILÍMETROS DE DIÁMETRO DE LA ROSCA, DE 120 CENTÍMETROS DE LARGO CON ROSCA ATORNILLABLE DE PLÁSTICO DE 20 MILÍMETROS DE DIÁMETRO EN UNO DE SUS EXTREMOS Y CAPUCHÓN DE PLÁSTICO REDONDEADO EN EL OTRO.</p>				<p>SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.</p>				<p>SME 870519R1U6</p>				<p>SHEMY</p>				<p>19.48%</p>				<p>\$18.52</p>				<p>\$693,907.36</p>				<p>\$346,953.68</p>			

Handwritten marks and numbers: 2184, A, and other scribbles.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE

33	350.231.0109.05.01	CRUCETA PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTIMETROS +/-2% DE LARGO, 3.5 CENTIMETROS +/-2% DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTIMETROS. VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METALICO Y BORDES REDONDEADOS O SIN FILO PARA EVITAR EL CORTE DE HULE, HORQUILLA METALICA O DE PLASTICO CON O SIN ROSCA HEMBRA CON BASTON INTERCAMBIABLE ROSCABLE O NO DE MADERA O METALICO CROMADO O FORRO DE PLASTICO DE 0.34 MILIMETROS DE ESPESOR DE LA LAMINA Y 20 MILIMETROS DE DIAMETRO DE LA ROSCA. METALICA O DE PLASTICO RESISTENTE DE 120 CENTIMETROS +/-2% DE LARGO CON ROSCA ATORNILLABLE DE PLASTICO RESISTENTE DE 20 MILIMETROS DE DIAMETRO EN UNO DE SUS EXTREMOS Y CAPIUCHON DE PLASTICO REDONDEADO EN EL OTRO.	1	PZA	\$20.63	18,502	9,251	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	SME 870519RU6	SHEMY	30.23%	\$18.52	\$342,657.04	\$171,328.52
41	350.301.0153.01.01	DESODORANTE EN PASTILLA PARA SANITARIO, PIEZA DE 400 GRAMOS.	400	GRO	\$25.00	20,071	10,036	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	SME 870519RU6	SHEMY	28.12%	\$17.97	\$360,675.87	\$180,346.92
42	350.301.0369.01.01	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DICHLOROBENZENO Y FRAGRANCIA. LONGITUD 8 CENTIMETROS. DE DIAMETRO Y 2 CENTIMETROS DE ANCHO. PESO 100 GRAMOS. +/- 2% DE TOLERANCIA EN TODAS SUS MEDIDAS.	1	PZA	\$6.50	86,466	38,430	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	SME 870519RU6	SHEMY	26.46%	\$4.78	\$413,307.48	\$183,695.40

[Handwritten mark]

2183
[Handwritten signature]

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Nº. E010709712006-2016

PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICO DE LIMPIO PARA LAS DELEGACIONES OMBUD

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
45	PZA	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO O ALCOHOL EN GEL JABONERA RELLENABLE, PARA JABON LIQUIDO, FABRICADA EN POLIPROPILENO ABS (ALTO IMPACTO), CAPACIDAD 800 ML	1	\$124.80	\$124.80	MARCAS INTEGRADAS DE LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.	6,460		\$112.32	\$1,451,174.40	10.00%	\$112.32	\$725,587.20
60	PZA	DISCO DE ALTA VELOCIDAD DE (19") +/-2% DE DIAMETRO, DE 2.5 +/-2% CENTIMETROS DE ESPESOR, COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON UNA COMBINACION DE 40% DE FIBRAS POLIESTER Y 47% DE FIBRAS NYLON, 10% DE FIBRA DE COCO Y 3% DE RECUBRIMIENTO DE AGUA BASADO EN LATEX Y DENSIDAD MINERAL, REFORCION AL CENTRO PIGMENTADO EN COLOR CAFE CLARO PARA PULIR Y ABRILLANTAR EL PISO. *PARA USO EXCLUSIVO CON MAQUINAS PULIDORAS Y ABRILLANTADORAS DE ALTA VELOCIDAD.	1	\$125.00	\$125.00	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	498		\$103.00	\$102,588.00	17.60%	\$103.00	\$51,294.00
64	PZA	CEPILLO PARA BARRER DE PLASTICO CON BASTON INTERCAMBIABLE DE MADERA DE PINO PULIDO ROSCABLE, CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTON METALICO CROMADO O CON FORRO PLASTICO DE 2 CENTIMETROS +/-2% DE DIAMETRO Y 0.34 MILIMETROS DE ESPESOR DE LA LAMINA, DE 120 +/-2% CENTIMETROS DE LARGO CON ROSCA HEMBRA METALICA O DE PLASTICO RESISTENTE ATORNILLABLE DE 20 MILIMETROS DE DIAMETRO EN UNO DE SUS EXTREMOS Y CAPUCHON REDONDEADO EN EL OTRO, BASE DE PLASTICO DE 28 +/-2% CENTIMETROS DE LARGO, 7 +/-2%CM. DE ANCHO Y 2 CENTIMETROS DE ESPESOR, CERDAS DE POLIPROPILENO, ESPESOR PROMEDIO DE LA FIBRA DE 0.5 CENTIMETROS, LARGO DE LA FIBRA DE 6-8 CENTIMETROS.	1	\$16.25	\$16.25	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	11,617		\$15.90	\$369,404.70	2.15%	\$15.90	\$184,710.30

2182



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

65	350.335.0260.00.01	ESCOBA DE PLASTICO TIPO ARANICO COLOR NARANJA, MANGO DE MADERA LARGO, DE 22.86 CM DE X 35.56 CM O SU EQUIVALENTE EN PULGADAS, 100% HUILY PLASTI, PESO 450 GRAMOS. PARA BARRER INTERIORES DE HABITACIONES, SALAS DE TRABAJO Y PASILLOS. "PARA USO EXCLUSIVO DE CENTROS VACACIONALES".	PZA	1	PZA	\$23.13	8,920	4,460	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	SME 870519RU6	SHEMY	5.84%	\$21.78	\$194,277.60	\$97,138.80
66	350.340.0057.02.01	ESCOBILLON DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. CON BASTON DE 35 CENTIMETROS DE LARGO, FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, FORMANDO UN SEMICIRCULO DE 10 A 15 CENTIMETROS DE DIAMETRO, ESPESOR PROMEDIO DE LA FIBRA 0.5 MILIMETROS Y LARGO DE LA FIBRA DE 3 A 5 CENTIMETROS. +/- 2% DE TOLERANCIA EN TODAS SUS MEDIDAS.	PZA	1	PZA	\$9.50	18,114	9,057	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	SME 870519RU6	SHEMY	23.16%	\$7.30	\$132,232.20	\$66,116.10
68	350.422.0272.01.01	FIBRA ESPONJOSA DE ACERO GALVANIZADO DE 10 CENTIMETROS +/- 2% DE DIAMETRO Y 20.0 GRAMOS +/- 2% DE PESO, ESPONIA PARA LIMPIEZA DE COCINA. * PARA USO EXCLUSIVO DEL AREA DE NUTRICION Y DIETETICA.	PZA	1	PZA	\$4.00	29,054	14,528	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	SME 870519RU6	SHEMY	35.00%	\$2.60	\$75,540.40	\$37,772.80
105	350.771006103.01	RECOGEDOR DE PLASTICO RIGIDO DE UNA SOLA PIEZA, DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, DE FORMA RECTANGULAR, LONGITUD 16 A 21 CENTIMETROS, ANCHO 26 A 31 CENTIMETROS, CON MANGO INTEGRADO DE 10 CM MINIMO.	PZA	1	PZA	\$8.25	12,902	6,451	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	SME 870519RU6	SHEMY	9.33%	\$7.48	\$96,506.96	\$48,253.48

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2181

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE

Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total	Marca	Modelo	Valor Unitario	Valor Total		
121	TRAPADOR TIPO HOSPITAL DE PABILO TREZADO DE ALGODON CON UN MINIMO DE 4 HILOS POR TRENZA EN COLOR BLANCO NATURAL, LARGO DE LA MECHA DE 48 CENTIMETROS, CON UN PESO DE MADEJA DE PABILO DE 700 GRAMOS, SUJETADA CON CLAVO Y ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO CON UN MINIMO DE 4 HILOS Y CON BASTON DE MADERA DE PINO PULIDA SIN PINTAR DE 120 CENTIMETROS DE LARGO Y UN ESPESOR DE 1 PULGADA COMO MINIMO.	1	PZA	\$37.44	2,208	1,104	SHENY MEXICANA, S.A. DE C.V.	0.11%	\$37.40	\$82,579.20	\$41,289.60

La partida adjudicada para **Suministros Comerciales Chite, S.A.P.I.**, es una por un importe máximo de **\$2,373,254.73** (Dos millones trescientos setenta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 73/100 MN) más I.V.A y un importe mínimo de **\$1,054,704.42** (Un millón cincuenta y cuatro mil setecientos cuatro pesos 42/100 MN) más I.V.A tal y como se describe a continuación:

13	BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE DE BAJA DENSIDAD DE 60 X 80 CENTIMETROS Y 0.038 MILIMETROS DE ESPESOR, PAQUETE CON 100 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-235-CNCP-2009.	100	PZA	\$343.00	5,989	3,106	GRUPO COMERCIAL ACENTO, S.A. DE C.V.	1.00%	\$339.57	\$2,373,254.73	\$1,054,704.42
----	--	-----	-----	----------	-------	-------	--------------------------------------	-------	----------	----------------	----------------

Las partidas adjudicadas para **Yelda, S.A. de C.V.**, son 2 por un importe máximo de **\$67,987,419.12** (Sesenta y siete millones novecientos ochenta y siete mil cuatrocientos diecinueve pesos 12/100 MN) más I.V.A y un importe mínimo de **\$30,216,988.26** (Treinta millones doscientos dieciséis mil novecientos ochenta y ocho pesos 26/100 MN) más I.V.A tal y como se describe a continuación:

2179

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE

licitación pública nacional electrónica
NÚMERO DE LICITACIÓN: 2010-001
PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA LAS DELEGACIONES DEL IMSS EN GUATEMALA

99	350.688.0222.03.01	PAPEL HIGIENICO JUMBO JUNIOR, COLOR BLANCO, HOJA DOBLE, MICROGRABADO, CONTENIDO 300 METROS DE LONGITUD Y 10 CENTIMETROS DE ANCHO. CAJA CON 12 ROLLOS. +/- 2% DE TOLERANCIA EN SUS MEDIDAS.	CIA	12	RLL	\$259.00	35,112	15,606	YEIDA, S.A. DE C.V.	YEI 140204573	YEIDA	0.50%	\$257.71	\$9,048,713.52	\$4,021,822.26
116	350.865.0151.04.01	TOALLAS DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS, DE TRES PANELES, INTERDOBLADAS, COLOR BLANCO, ACABADO GROFADO, HOJA SENCILLA. CARACTERISTICAS DE CADA HOJA: DIMENSION CORTA EXTENDIDA 217 MM A 240 MM, DIMENSION LARGA EXTENDIDA 225 MM A 270 MM, GRAMAJE (PESO BASE) 37 G/M2, MINIMO. TIEMPO DE ABSORCION 125 SEGUNDOS MAXIMO PARA 0.1 ML DE AGUA, RESISTENCIA A LA TENSION EN HUMEDO 98 N/M2 MINIMO, PARA USO EN DESPACHADOR, PAQUETE CON 250 HOJAS.	CIA	20	PQT	\$240.00	246,812	109,695	YEIDA, S.A. DE C.V.	YEI 140204573	YEIDA	0.50%	\$238.80	\$58,938,705.60	\$26,195,166.00

5. Con fundamento en los artículos 38 de la LAASP y 58 del RLAASP, se declaran desiertas las partidas que se indican a continuación:

10	350.119.1203.02.01	BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE DE BAJA DENSIDAD DE 30 X 20 CENTIMETROS Y 0.038 MILIMETROS DE ESPESOR, PAQUETE CON 1,000 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-235-CNCP-2009.										PQT	1000	PZA	7,551	3,356
11	350.119.1211.02.01	BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE DE BAJA DENSIDAD DE 40 X 60 CENTIMETROS Y 0.038 MILIMETROS DE ESPESOR, PARA USO EXCLUSIVO DEL AREA DE NUTRICION Y DIETETICA, PAQUETE CON 500 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-235-CNCP-2009.										PQT	500	PZA	3,438	1,528
12	350.119.1229.03.01	BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE DE BAJA DENSIDAD DE 30 X 45 CENTIMETROS Y 0.038 MILIMETROS DE ESPESOR, PARA USO EXCLUSIVO DEL AREA DE NUTRICION Y DIETETICA, PAQUETE CON 500 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-235-CNCP-2009.										PQT	500	PZA	7,470	3,320

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

14	350.119.1344.00.01	BOLSA DE POLIETILENO TIPO CAMISETA, DE 30 CENTIMETROS DE ANCHO, 18 CENTIMETROS DE FUELLE Y 60 CENTIMETROS DE LARGO TOTAL, CALIBRE 70, EN COLOR ANARANJADO, CON LOGO DEL IMSS Y LA LEYENDA "RESIDUOS SANITARIOS" IMPRESOS.	PZA	1	PZA	15,435	6,860
17	350.143.0387.00.01	BOTAS DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR NEGRO, ALTURA 40 CENTIMETROS, CON SUELA PV. CREPE ANTIDERRAPANTE, NO. 28.	PAR	1	PAR	624	312
19	350.144.0014.00.01	BOTE PARA BASURA, FORMA RECTANGULAR, CON TAPA ABATIBLE, MATERIAL: POLIPROPILENO DE MEDIA DENSIDAD. CAPACIDAD 60 LITROS. MEDIDAS 41 CM. DE LARGO, 41 CM. DE ANCHO Y 70 CM. DE ALTO. COLOR GRIS, CON LA LEYENDA "RESIDUOS INORGANICOS".	PZA	1	PZA	490	246
20	350.144.0022.00.01	BOTE PARA BASURA, FORMA RECTANGULAR, CON TAPA ABATIBLE, MATERIAL: POLIPROPILENO DE MEDIA DENSIDAD. CAPACIDAD 60 LITROS. MEDIDAS 41 CM. DE LARGO, 41 CM. DE ANCHO Y 70 CM. DE ALTO. COLOR VERDE, CON LA LEYENDA "RESIDUOS ORGANICOS".	PZA	1	PZA	134	68
21	350.144.0030.00.01	BOTE PARA BASURA, FORMA RECTANGULAR, CON TAPA ABATIBLE, MATERIAL: POLIPROPILENO DE MEDIA DENSIDAD. CAPACIDAD 100 LITROS. MEDIDAS 49 CM. DE LARGO, 49 CM. DE ANCHO Y 87 CM. DE ALTO. COLOR GRIS, CON LA LEYENDA "RESIDUOS INORGANICOS".	PZA	1	PZA	74	38
22	350.144.0048.00.01	BOTE PARA BASURA, FORMA RECTANGULAR, CON TAPA ABATIBLE, MATERIAL: POLIPROPILENO DE MEDIA DENSIDAD. CAPACIDAD 100 LITROS. MEDIDAS 49 CM. DE LARGO, 49 CM. DE ANCHO Y 87 CM. DE ALTO. COLOR VERDE, CON LA LEYENDA "RESIDUOS ORGANICOS".	PZA	1	PZA	126	64
23	350.167.0016.01.01	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS, DE 10 CM ANCHO X 1.50 +/- 2% METROS DE LARGO.	PZA	1	PZA	1,222	612
25	350.167.0537.02.01	CEPILLO PULIDOR DE 35.56 CENTIMETROS (14") DE DIAMETRO, DE CERCAS DE LECHUGUILLA O FIBRA DE TAMPOCO, ESPESOR DE LA BASE 23.5 MILIMETROS, LARGO DE LA FIBRA 11.5 CENTIMETROS, DIAMETRO DEL CLARO CIRCULAR EN EL CENTRO 10.1 CENTIMETROS, DISCO SOPORTE DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO Y/O PLASTICO.	PZA	1	PZA	100	50
34	350.265.0480.01.01	CUBETA EXPRIMIDORA DE TRAPEADORES, FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO O METALICA, ACABADO SANITARIO INTERIOR EXTERIOR, CON CAPACIDAD DE 25 A 35 LITROS, COMPUESTA DE UN EXPRIMIDOR DESMONTABLE DE PRESION CON VENTILAS QUE EVITAN DERRAMES Y RESORTE DE TORSION, MANIJAS Y PARTES METALICAS RESISTENTES A LA CORROSION, CON RUEDAS DE PLASTICO QUE NO DEJEN MARCAS.	PZA	1	PZA	2,284	1,142
37	350.286.0236.01.01	TABLETA PARA DESINFECTAR Y CLORAR AGUAS POTABLES CONTAMINADAS, FORMULADAS A BA SE -DE DICLORO SOCIANURATO DESODIO O SULFACLORAMINA, PARA OBTENER UNA CONCENTRACION DECLORO RESIDUAL DE 0.5 MG/LITRO DE AGUA (0.5 PPM). * PARA USO EXCLUSIVO EN EL AREAMEDICA (EN CAMPANAS CONTRA -EL COLERA).	ENV	20	TAB	348	174

ANEXOS
UNIDAD DE CONTRATOS

2177

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE LICITACIÓN: 150-2018
PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA LAS DEPENDENCIAS DE UNIDAD ADMINISTRATIVA CENTRAL

38	350.286.025.1.01.01	DESINFECTANTE LIQUIDO BIOCIDA DE SUPEROXIDACION ACTIVADO, PARA DESINFECCION DE ALTO NIVEL DE SUPERFICIES INANIMADAS, MOBILIARIO Y EQUIPO QUE NO REQUIERE ENJUAGUE, CON AMPLIO ESPECTRO DE ACCION BACTERICIDA, VIRUCIDA, FUNGICIDA Y ESPORICIDA, FORMULADO A BASE DE ACIDO HIPOCLOROSO, ION HIPOCLORITO, DIOXIDO DE CLORO Y OZONO, PH, NEUTRO O OCORROSIVO, LIQUIDO TRANSPARENTE, HOMOGENEO. INCOLORO, SIN PARTICULAS EN SUSPENSION NI SEDIMENTACION CON LIGERO AROMA CARACTERISTICO A CLORO, BIODEGRADABLE, PRESENTACION: ENVASE DE PLASTICO OPACO QUE IMPIDA EL PASO DE LA LUZ, CON CAPACIDAD DE 4 LITROS CON TAPA Y CONTRATAPA Y VALVULA DE ESCAPE "PARA USO EXCLUSIVO DE QUIROFANOS; LABORATORIO, AREAS BLANCAS Y DE HOSPITALIZACION PREVIA LIMPIEZA".	ENV	4	LTO	626	278
49	350.316.0024.06.01	DETERGENTE EN POLVO PARA ASEO Y DESINFECCION DE QUIROFANO Y AREAS BLANCAS, A BASE DE CLORO ORGANICO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-636-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE Y ASA. PARA CONTENER 5 KG.	CBT	5	KG.	558	248
62	350.329.0011.00.01	CONTENEDOR PARA COMIDA CON 3 DIVISIONES DE 8" X 8" DESECHABLE DE UNICEL, CAJA CON 200 PIEZAS.	CJA	1	CJA	440	220
63	350.335.0054.01.01	ESCOBA DE MIJO DE 6 HILOS, CON BASTON DE MADERA DE PINO DE 98 CENTIMETROS DE LARGO Y 2.35 CENTIMETROS DE DIAMETRO, FIBRAS DE MIJO 100% DE 45.5 CENTIMETROS DE LARGO.	PZA	1	PZA	22,301	11,151
69	350.422.0280.01.01	FIBRA ABRASIVA COLOR NEGRO. 100% NYLON. RECTANGULO DE 10 X 15 CM +/- 2%, ESPESOR 22 MM +/- 2%. PARA LIMPIEZA EXHAUSTIVA. PARA UTILIZARSE EN BAÑOS. "PARA USO EXCLUSIVO DE CENTROS VACACIONALES".	PZA	1	PZA	3,296	1,648
70	350.429.0051.04.01	FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA 80% MINIMO DE ALGODON Y OTRAS FIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 +/- 2 CENTIMETROS. 152 GR/M2. PRESENTACION ROLLO DE 40 MTS.	RLL	40	MTO	11,450	5,725
73	350.442.0328.05.01	DESINFECTANTE LIQUIDO DE VEGETALES FRESCOS A BASE DE YODO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-639-NORMEX-2008. ENVASE DE PLASTICO TRASLUCIDO, TAPA Y CONTRATAPA, CON 1 L.	ENV	1	LTO	329	146
79	350.543.0169.03.01	JABON LIQUIDO DESINFECTANTE BASE YODO-POLIVINILPIRROLIDONA PARA LAVADO PRE Y POST QUIRURGICO DE MANOS Y PIEL. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-652-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: ENVASE DE PLASTICO TRASLUCIDO CON ASA INTEGRADA, TAPA Y CONTRATAPA, CON 4 L. ENVASE SECUNDARIO: CAJA DE CARTON PARA CONTENER 4 ENVASES DE 4 L.	CJA	4	ENV	176	88
84	350.549.0056.02.01	JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODON MINIMO Y RESTO DE OTRAS FIBRAS, PESO DE LA TELA 330.0 G/M2, RESISTENCIA A LA TRACCION 7.0 KG/CM, ANCHO 60 +/- 2 CENTIMETROS.	RLL	40	MTO	7,270	3,636
88	350.580.0239.01.01	LIMPIADOR LIQUIDO PARA LIMPIAR, PULIR Y ABRILLANTAR METALES COMO ALUMINIO, ACERO INOXIDABLE, COBRE, BRONCE Y PORCELANA. FORMULADO A BASE DE 20% MINIMO DE ABRASIVOS, CON LIMPIADORES Y ABRILLANTADORES. LIQUIDO HOMOGENEO. NO CORROSIVO, NO IRRITANTE DE LA PIEL, OJOS Y VIA RESPIRATORIAS AL APLICARSE. PRESENTACION: CUBETA DE PLASTICO DE POLIETILENO NO RECUPERADO (NO RECICLADO), CON ASA, TAPA DESPRENDIBLE Y VEREDERO RETRACTIL, CON CAPACIDAD DE 18 LITROS.	CBT	18	LTO	63	28

2176
Página 36 de 41

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
92	350.580.0908.00.01	ENV	1	ENV	185	82			
97	350.680.0055.02.01	PAÑUELO DESECHABLE, PAPEL FACIAL, SUAVE, DELGADO, FINO; HOJA DOBLE. LARGO DE 23 CENTIMETROS, ANCHO 20 CENTIMETROS, +/- 2% DE TOLERANCIA EN SUS MEDIDAS. PRESENTACION: CAJA CON 100 PAÑUELOS DESECHABLES.	CIA	100	PZA	1,338	669		
101	350.707.0054.05.01	PASTA PARA LIMPIAR, PULIR Y ABRILANTAR METALES. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-642-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO NO RECICLADO CON TAPA DESPRENDIBLE Y ASA. PARA CONTENER 18 LT.	CBT	18	LTO	176	88		
103	350.726.0135.00.01	SACUDIDOR DE TECHOS. ELABORADO EN IXTLE 100% FIBRA NATURAL DE 30 X 20 CM. CON MANGO O SOPORTE DE 3 METROS DE LARGO. DE UN PESO APROXIMADO DE 250 GRAMOS. *PARA USO EXCLUSIVO DE CENTROS VACACIONALES	PZA	1	PZA	184	92		
109	350.783.0127.02.01	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 100 CENTIMETROS PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX-2004.	PZA	1	PZA	13,238	6,620		
112	350.896.0058.04.01	SERVILETA NO CLORADA 100% PAPEL RECICLADO. PESO: 20 GRAMOS CADA UNA. PAQUETE CON 500 PIEZAS. LAS MEDIDAS PARA LA SERVILLETA DEBEN CUBRIR UN AREA MÍNIMO DE 726 CENTÍMETROS CUADRADOS. +/- 2% DE TOLERANCIA EN SUS MEDIDAS.	PQT	500	PZA	109,109	48,493		
115	350.855.0021.01.01	TAPETE PARA BAÑO. FABRICADO EN HULE FLEXIBLE DE 60 X 40 CM +/-2%. CON ESPESOR DE 1 CM., AUTOADHERIBLE Y ANTIDERRAPANTE. CON PERFORACIONES PARA CIRCULACION DEL AGUA Y ORILLAS BISELADAS. VARIOS COLORES.	PZA	1	PZA	60	30		
117	350.865.0219.00.01	TOALLA EN ROLLO DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS DE 19.5 CENTÍMETROS DE ANCHO X 200 METROS DE LARGO +/- 2 POR CIENTO, PAPEL GOFRADO, COLOR BLANCO, HOJA SENCILLA.	CIA	6	RLI	1,060	530		
118	350.901.0108.07.01	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 100 CENTIMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX-2004.	PZA	1	PZA	13,137	6,569		

2175

DATE

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA000000120-539-2016
PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE USO PARA LAS DELEGACIONES, UNIDADES Y ÁREAS DE NIVEL CENTRAL.

120	350.901.0249.00.01	TRAPEADOR TIPO HOSPITAL DE PABLO TRENZADO DE ALGODON CON UN MINIMO DE 4 HILOS POR TRENZA EN COLOR BLANCO NATURAL, LARGO DE LA MECHA DE 40 CENTIMETROS, CON UN PESO DE MADEIRA DE PABLO DE 400 GRAMOS, SUJETADA CON CLAVO Y ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO CON UN MINIMO DE 4 HILOS Y CON BASTON DE MADERA DE PINO PULIDA SIN PINTAR DE 120 CENTIMETROS DE LARGO Y UN ESPESOR DE 1 PULGADA COMO MINIMO.	PZA	1	PZA	1.324	662
122	350.948.0103.02.01	VASOS TERMICOS DESECHABLES DE POLIESTIRENO EXPANDIBLE, ESPESOR DE LA PARED 2 MILIMETROS, CAPACIDAD DEL VASO 6 ONZAS, COLOR BLANCO.	CJA	40	PQT	18,796	9,398
123	350.948.0186.01.01	VASO CONICO DESECHABLE, FABRICADO EN PAPEL BOND BLANCO CON LA BOCA REDONDEADA, CON TRATAMIENTO IMPERMEABILIZANTE INERTE A BASE DE PARAFINA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-659-NORMEX-2004. PAQUETE CON 250 VASOS.	PQT	250	PZA	159,905	71,069

6. Con base en lo señalado por el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se informa a los licitantes ganadores que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán presentarse a firmar el contrato correspondiente el día 11 de noviembre de 2016 de 9:00 a 17:00 horas, en las oficinas de la División de Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la emisión de este fallo, entreguen en la citada División la documentación requerida en el numeral 3.4 "Acto de fallo y firma de contrato" de la Convocatoria.

Asimismo, de conformidad con el numeral 3.4.5 de la Convocatoria así como de la cláusula décima segunda, inciso B) del Anexo 3 Modelo de Contrato de la Convocatoria, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en moneda nacional y por el 10% del importe total del contrato sin incluir el I.V.A., a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

7. En cumplimiento a lo establecido por los artículos 37 fracción VI de la LAASSP, 2 fracción I de su Reglamento, 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAG) y numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, se señala que este fallo es emitido por la Lic. Fabiola Fernanda Torres Lozano, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos.

La responsable de la evaluación de las propuestas técnicas de conformidad con el artículo 2 fracción III del RLAASSP, numeral 4.2.2.1.16 del MAAG y numeral 5.3.9 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, numeral 3.4.4 de la Convocatoria y numeral 14 del Anexo 2 (Términos y Condiciones) de la Convocatoria, es la Ing. Ema Evelia Gutiérrez Flores, Titular de la División de Conservación, por lo que mediante oficio número 09 53 38 14C2/013455 recibido el 27 de octubre de 2016 remitió la Evaluación técnica, que se agrega a esta acta formando parte integrante de la misma.

Handwritten signatures and numbers: 217, 217, 5



COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE

Por lo que respecta a la evaluación legal y económica de las propuestas, de conformidad con el artículo 2 fracción I del RLAASSP, numerales 4.2.2.1.15 y 4.2.2.1.17 del MAAG y numeral 5.3.10 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, ésta fue realizada por la Lic. Fabiola Fernanda Torres Lozano, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos. Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 13:30 horas del día 28 de octubre del año 2016.

Esta acta consta de 41 hojas y un anexo (117 hojas), firmando para los efectos legales y de conformidad las personas que asisten a este evento.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

Fabiola Fernanda Torres Lozano	Titular de la División de Bienes No Terapéuticos	
Aleida Rosa Morales Zeballos	Representante de la Coordinación de Control de Abasto	
Ena Evelia Gutiérrez Flores	Titular de la División de Conservación	
Juan Leobardo Ortiz Ángel	Representante de la División de Conservación	
Silvia Angelina Acevedo Murillo	Jefe de Área en la División de Bienes No Terapéuticos	

Por el Órgano Interno de Control en el IMSS

Eduardo Oviedo López	Representante del Órgano Interno de Control	
----------------------	---	--

Fin del acta

SIN TEXTO